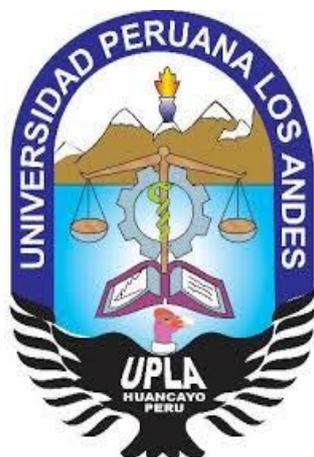


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Ejecución Presupuestal de Gasto y la mala Planificación en los
Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de
Churcampa - 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(as) : Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope
Bach. Adali Zoraida Huaman Arriola

Asesor : Mg. Doris Castro Muñoz

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 26.11.2020 – 25.11.2021

Huancayo - Perú
2021

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

*EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE*

CHURCAMPÁ - 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope
Bach. Adali Zoraida Huaman Arriola

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

TERCER MIEMBRO

Huancayo,..... de del 2020

ASESOR

Mg. Doris Castro Muñoz

DEDICATORIA

A mi familia por el apoyo constante, a mis padres quienes me inculcaron todos los valores, a mis maestros que me guiaron día a día, a mis hijos que son el impulso de realizar todo.

Richard Wilmer Alanya Ccope

Para mis padres quienes me apoyan día a día para la consecuencia de mis metas, porque gracias a ellos soy la profesional de ahora, porque son mi fuente de inspiración.

Adalí Zoraida Huaman Arriola.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a nuestro señor Dios quien nos acompañó durante todo este proceso y nos guío en el camino para poder lograr lo que queremos, bendiciendo todo lo que hacemos y así lograr con éxito lo que nos hemos propuesto en esta investigación.

Asimismo, agradecer a nuestros docentes quienes nos apoyaron con su guía y conocimientos sobre la materia, a la Mg. Doris Castro Muñoz, de igual forma a nuestros jueces Mg. Carlos Percy Jorge Machuca, Mg. Jesus Justino Cóquil Saldaña y al Mg. Carlos Samuel Borja Mucha, asimismo agradecer al gerente Ing. Juan Pablo Vilcahuamán Dolorier de la Gerencia sub Regional de Churcampa, por ultimo a los colaboradores de la Gerencia, que gracias a su apoyo se llegó a concluir la investigación.

Los autores.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	11
CONTENIDO.....	iv
CONTENIDO DE TABLAS	vii
CONTENIDO DE FIGURAS	viii
RESUMEN.....	ix
I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Delimitación del problema	16
1.3. Formulación del problema.....	17
1.3.1. Problema general.....	17
1.3.2. Problemas específicos	17
1.4. Justificación	17
1.4.1. Social	17
1.4.2. Teórica	18
1.4.3. Metodológica	18
1.5. Objetivos.....	19
1.5.1. Objetivo general	19
1.5.2. Objetivos específicos.....	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.2. Bases Teóricas o Científicas.....	29
2.2.1. Ejecución presupuestal de gasto.	29
2.2.1.1. Directiva para la ejecución presupuestaria.....	31
2.2.1.2. Aprobación del Presupuesto.....	34
2.2.1.3. Fase de Ejecución Presupuestaria.	36
2.2.1.4. Certificación del Crédito Presupuestario.....	42
2.2.1.5. Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria.	50
2.2.2. El Programa presupuestal	53
2.2.2.1. Programas Presupuestales en el Perú	54
2.2.2.2. Elementos del programa presupuestal.....	55
2.2.2.3. Identificación del Programa Presupuestal.....	57
2.2.2.4. Diseño de un Programa Presupuestal	58

2.2.2.5. Características del programa presupuestal	59
2.3. Marco Conceptual.....	62
2.3.1. Ejecución presupuestal	62
2.3.1.1. Presupuesto.....	63
2.3.1.2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	64
2.3.1.3. Meta Presupuestaria o Meta	65
2.3.1.4. Programación de Compromisos Anuales (PCA).....	65
2.3.1.5. Marco conceptual y proceso de la PCA	66
2.3.1.6. Certificación de Crédito Presupuestario.....	66
2.3.1.7. Determinación del Ingreso	68
2.3.1.8. Modificación Presupuestaria.....	69
2.3.1.9. Planificación.....	71
2.3.2. Programa presupuestal:.....	71
2.3.2.1. Definiciones Básicas	71
III. HIPÓTESIS	75
3.1. Hipótesis General	75
3.2. Hipotesis Especificas.....	75
3.3. Variables.....	76
3.4 Operacionalizacion de Variables.....	78
IV. METODOLOGÍA	80
4.1. Método de investigación.....	80
4.2. Tipo de Investigación	80
4.3. Nivel de Investigación.....	81
4.4. Diseño de Investigación	81
4.5. Población y Muestra.....	82
4.5.1. Población.....	82
4.5.2. Muestra.....	82
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	84
4.6.1 Técnicas de recolección de datos	84
4.6.2 Instrumentos de recolección de datos.....	85
4.7. Técnica de procesamiento y análisis de datos	93
4.8. Aspectos éticos de la Investigación.....	93
CAPÍTULO V	95
RESULTADOS	95
5.1. Descripción de los resultados	95

5.1.1. Resultados de Programa Presupuestal	95
5.1.2. Resultados de Ejecución Presupuestal	96
5.1.2.1. Ejecución presupuestal y dimensiones	97
5.1.3. Plan Presupuestario y Ejecución Presupuestal	103
5.2. Contrastación de hipótesis	104
5.2.1. Contrastación de hipótesis general	104
5.2.2. Contrastación de la primera hipótesis específica.....	106
5.2.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica	107
5.2.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica	108
5.2.5. Contrastación de la cuarta hipótesis específica	109
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	111
CONCLUSIONES.....	119
RECOMENDACIONES	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	123
ANEXO N° 01: Matriz de Consistencia.....	128
ANEXO N° 02: Operacionalización de Variables	130
ANEXO N° 03: Operacionalización del Instrumento	132
ANEXO N° 04: Instrumentos de investigación	135
ANEXO N° 05: Confiabilidad y validez del instrumento	142
ANEXO N° 06: Data de procesamiento de datos.....	167
ANEXO N° 07: Consentimiento informado	169
ANEXO N° 08: Fotos de aplicación del instrumento	173

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad del Cuestionario del Programa Presupuestal	88
Tabla 2. Confiabilidad del Cuestionario de Ejecución Presupuestal	89
Tabla 3. Validez interna en modalidad de correlación Itém-Test del CPP	90
Tabla 4. Concordancia del criterio de jueces del Cuestionario del Programa Presupuestal	91
Tabla 5. Validez interna en modalidad de correlación Itém-Test del CEP.....	91
Tabla 6. Concordancia de jueces del Cuestionario de Ejecución Presupuestal	92
Tabla 7. Ejecución Presupuestal en la GRS Churcampa	95
Tabla 8. Programas Presupuestales en la GSR Churcampa	96
Tabla 9. Ejecución presupuestal en resultados de los programas presupuestales, GSR-CH.	97
Tabla 10. Ejecución presupuestal en productos de los programas presupuestales, GSR-CH.....	99
Tabla 11. Ejecución presupuestal en proyectos de los programas presupuestales, GSR-CH.....	100
Tabla 12. Ejecución presupuestal en actividades de los programas presupuestales, GSR-CH.....	102
Tabla 13. Ejecución presupuestal en programas presupuestales en GSR Churcampa	103
Tabla 14. Influencia de la ejecución presupuestal en los programas presupuestales	105
Tabla 15. Influencia de la ejecución presupuestal en los resultados de programas presupuestales ..	106
Tabla 16. Influencia de la ejecución presupuestal en los productos de programas presupuestales ..	107
Tabla 17. Influencia de la ejecución presupuestal en los proyectos de programas presupuestales ..	108
Tabla 18. Influencia de la ejecución presupuestal en las actividades de programas presupuestales	109

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Proceso de Ejecución de Gasto.	42
Figura 2. Compromisos que se realizan.....	48
Figura 3. Dimensiones de la meta.	57
Figura 4. Diseño de la investigación.....	82
Figura 5. Ejecución presupuestal en la GSR Churcampa.....	96
Figura 6. Programas presupuestales en la GSR Churcampa.	97
Figura 7. Ejecución presupuestal en resultados de programas presupuestales, GSR Churcampa.	98
Figura 8. Ejecución presupuestal en productos de programas presupuestales, GSR Churcampa.....	99
Figura 9. Ejecución presupuestal en proyectos de programas presupuestales, GSR Churcampa.	101
Figura 10. Ejecución presupuestal en actividades de programas presupuestales, GSR Churcampa.	102
Figura 11. Ejecución presupuestal en programas presupuestales en GSR Churcampa	104

RESUMEN

El fin principal de la investigación fue determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019. Para esta investigación el método general usado fue el científico y el específico fue el inductivo, asimismo la metodología utilizada fue de una investigación de tipo aplicada, de nivel explicativa, con diseño transversal. La población que constituyó esta investigación fueron los asistentes administrativos, funcionarios, directivos, asistentes administrativos, personal de vigilancia y limpieza con un total de 32, del cual la muestra según los criterios de inclusión y exclusión estuvo conformada por 20 colaboradores. Los instrumentos utilizados fueron el “Cuestionario del Programa Presupuestal” y el “Cuestionario de la Ejecución Presupuestal”. Los resultados de esta investigación muestran que del total de participantes en referencia a la variable ejecución presupuestal el 45% califica como promedio la ejecución, y el 55% efectiva, del otro lado para la variable programas presupuestales se observó que el 50% califica como regular, y el otro 50% como eficiente. Ahora bien, en lo que se refiere a las dimensiones de los programas presupuestales, para los programas presupuestales notamos que califican como regular un 65% y un 35% como eficiente, para los productos existe 40% que lo califica como regular y un 55% que lo califica como eficiente, asimismo para los proyectos un 45% lo califica como regular y el 50% como eficiente, finalmente para los programas notamos que hay un 50% que lo califica como regular, y un 45% como eficiente. Finalmente, para probar la hipótesis se utilizó la Prueba de Regresión Logística Multinomial, cuyo p-value fue de 0.020, de lo cual se concluye que existe una relación de influencia, es decir, que la ejecución presupuestal influye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

Palabras clave: Ejecución presupuestal, Programas Presupuestales, Planificación de Resultados, Proyectos, Productos y Actividades.

ABSTRACT

The main purpose of the research was to determine the influence of the budgetary execution of expenditure in the poor planning of budgetary programs of the Sub Regional Management of Churcampa - 2019. For this research the general method used was the scientific and the specific was the inductive, also the methodology used was an applied research type, explanatory level, with cross-sectional design. The population that constituted this research were the administrative assistants, officers, managers, administrative assistants, security and cleaning personnel with a total of 32, of which the sample according to the inclusion and exclusion criteria consisted of 20 collaborators. The instruments used were the "Budget Program Questionnaire" and the "Budget Execution Questionnaire". The results of this research show that of the total number of participants in reference to the budget execution variable, 45% rate the execution as average, and 55% as effective; on the other hand, for the budget program variable, it was observed that 50% rate it as regular, and the other 50% as efficient. Now, regarding the dimensions of the budgetary programs, for the budgetary programs we noticed that 65% qualify as regular and 35% as efficient, for the products there are 40% that qualify as regular and 55% that qualify as efficient, likewise for the projects 45% qualify as regular and 50% as efficient, finally for the programs we noticed that there are 50% that qualify as regular, and 45% as efficient. Finally, to test the hypothesis we used the Multinomial Logistic Regression Test, whose p-value was 0.020, from which we conclude that there is a relationship of influence, that is, that the budget execution influences the poor planning of the budget programs of the Sub Regional Management of Churcampa - 2019.

Key words: Budget execution, Budget Programs, Planning Results, Projects, Products and Activities.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Ejecución Presupuestal de Gasto y la mala Planificación en los Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019”, que tuvo como problema general de investigación lo siguiente: ¿De qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?, asimismo su objetivo fue determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa-2019. En tanto, se planteó como hipótesis general: La ejecución presupuestal de gasto contribuye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019. Para ello analizamos cada uno de las dimensiones de este estudio, y así respondimos que en referencia a la problemática planteada si existe influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación en los Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa en el periodo 2019.

La finalidad mencionada en el párrafo anterior busco exponer como presupuestar ciertos servicios y bienes para así anticipadamente establecer los resultados a alcanzar y de esta manera dar prioridad a los programas presupuestales, para mayor beneficio de la población beneficiaria.

El método general que uso el estudio, es el método científico, y el método específico que se uso es el inductivo, además la metodología de investigación es de tipo aplicada, del mismo modo fue de nivel explicativa, transversal en su diseño. El proyecto abarcó una población que se encontró constituido por 32 trabajadores entre asistentes administrativos, funcionarios, directivos, asistentes administrativos, personal de limpieza, personal de vigilancia que laboraban en la unidad de análisis en referencia. y el tamaño de la muestra fue de 20, pues según los criterios de inclusión y exclusión del total de la población el

personal de limpieza, de vigilancia y los asistentes administrativos desconocen acerca de la ejecución presupuestal, y los programas presupuestales, asimismo no participaron aquellos trabajadores que recién trabajan desde el 2020, pues nuestro objetivo fue evaluar a trabajadores que estuvieron en el 2019, así que estos 20 laboraron en la unidad de análisis en referencia, esta muestra fue determinada de manera no probabilística circunstancial, la técnica de recopilación de datos que se utilizó fue los cuestionarios y el análisis documental, estos instrumentos antes de ser aplicados fueron debidamente validados por el criterio de expertos y se les dio fiabilidad por la prueba piloto, las mismas que fueron procesados y tabulados estadísticamente con el SPSS Vs.25 para así analizar la información obtenida, representándolo en tablas y gráficos con la finalidad de uso eficiente de los recursos asignados.

Para el desarrollo de la presente investigación se dividió en cinco capítulos, según se detalla:

Capítulo I, contiene el planteamiento, delimitación y formulación del problema, los objetivos, y la justificación social, teórica y metodológica de la investigación.

Capítulo II, se incluye el marco teórico de la investigación, antecedentes de estudio, bases teóricas y marco conceptual.

Capítulo III, enmarca la hipótesis de la investigación general y específicas, definición conceptual y operacionalización de las variables.

Capítulo IV, consta de la metodología de la investigación, estudio de método deductivo, de tipo aplicado, nivel explicativo y diseño no experimental – transeccional, de la misma manera se consigna las técnicas e instrumentos de recolección de datos y por último los aspectos éticos y normas éticas de la investigación.

Capítulo V, los resultados de la investigación, tanto los resultados descriptivos como los resultados inferenciales, asimismo la contrastación de hipótesis tanto general como

específicas, de igual forma la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones, aunado a ello encontrarán las referencias bibliográficas utilizadas durante la investigación, para finalizar en los anexos se hallará la matriz de consistencia, la de operacionalización de variables, como la de instrumento, así como los instrumentos de investigación, la confiabilidad, y a validez de los instrumentos, la data del procesamiento de resultados, fotos de la ejecución de la investigación, y consentimiento informado.

Los Autores

CAPITULO I

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Esta última década los países del mundo en especial de América Latina se han preocupado con respecto a adoptar técnicas modernas de gestión pública que puedan dar como resultantes efectos positivos de funcionamiento institucional en aras de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos pese al recurrente presupuesto restrictivo.

Uno de los componentes de la problemática es que no se gastan los recursos disponibles “El manejo del gasto público ha probado ser mucho más frágil en América Latina. La región ha intentado reformas donde el clientelismo político es poderoso, las reformas tienen sabor a experimento. Buscan los mismos objetivos de mejorar el desempeño y la capacidad de respuesta, pero parecieran ser enclaves o estar desconectadas de otras reformas del sector público. Saben a oportunismo, y existe el riesgo de que se reviertan” (Manning & Shepherd, 2009, pág. 14)

A ello hay que añadir la otra dimensión del problema en el sentido que no sólo se sabe no gastar, sino que no se maximizan el impacto de los recursos invertidos. La problemática se centra en la calidad mínima del gasto que lamentablemente es algo que se presenta con mucha frecuencia en la administración pública de nuestro país. Y no

solo ello también se ha observado que desde años anteriores hasta la fecha se ha canalizado más recursos a los distintos sectores, en los cuales se analiza que no dan a conocer ningún tipo de mejora o avance que se espera cuando se destina más presupuesto.

En ese contexto, en el Perú se han implementado una serie de medidas y programas en aras de priorizar los gastos en relación a necesidades verídicas de una determinada población. Según el Ministerio de Economía y Finanzas estableció el Presupuesto por Resultados (PpR) es la estrategia perteneciente a la gestión pública, la cual ayuda a asociar los recursos presupuestales y que estos sean medibles, para la consecución de ello es importante designar responsables, dar cuentas, implementar información, asociado a todo esto el compromiso de las entidades que se dio en la (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020), sin embargo todo esta será regulado por la normas legales puestas en la directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados dado en la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01. (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2016)

Los Programas Presupuestales son parte de la gestión del Presupuesto por Resultados, estos programas son instrumentos de Presupuestos por Resultados, ya que se realizan mediante acciones de las entidades públicas, y así proveer de bienes y servicios, logrando así un resultado en beneficio de la población, y que los resultados finales estén ligados al fin de la política pública (Ministerio de Economía y finanzas, 2020).

La investigación se desarrolló en la región Huancavelica, jurisdicción que según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar se destaca que, de los departamentos del país, en nuestra sierra el departamento de Huancavelica presenta la situación más vulnerable a diferencia de los otros, “con un poco más de la mitad (59,2%) de niños menores de cinco que presentan una desnutrición crónica total y 22,9% desnutrición

severa” (Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2009)

Por lo cual, los fallecimientos de recién nacidos reportados en los últimos días evidencian una realidad adversa que se vive en los principales hospitales del país. Según cifras del Ministerio de Salud (MINSA, 2018), en lo que va del año han muerto 1.817 recién nacidos. De estos, 1.291 fueron prematuros, es decir, con un período de gestación menor a las 37 semanas; siendo la región de Huancavelica una de las jurisdicciones con más incidencia de estos casos.

Teniendo en cuenta ello, cabe notar la importancia de poder investigar la ejecución presupuestal de una institución y como esta puede afectar a los programas presupuestales, finalmente busca identificar de qué manera contribuirá a los buenos servicios que se le brinda a la población, que es su fin en sí mismo de las instituciones del estado, generar beneficios, servicios y bienes a la población a la cual su visión y misión va dirigida.

1.2. Delimitación del problema

El proyecto de investigación se realizará en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, la misma que se ubica en la provincia de Churcampa, el cual pertenece a la región de Huancavelica. El análisis de los datos que se tomó en cuenta para la investigación corresponde al periodo 2019. La variable Ejecución Presupuestal de Gasto que trabaja con las siguientes dimensiones: Meta Presupuestal, Programación de los Compromisos Anuales (PCA), Certificación del Crédito, y Modificación Presupuestaria, asimismo para a variable de Programas Presupuestales que trabaja con las siguientes dimensiones, Resultados, Producto, Proyecto, y Actividades.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?
- ¿Cómo influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?
- ¿Cómo influye la ejecución de presupuestal de gasto en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?
- ¿Cómo influye la ejecución de presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La relevancia social de la investigación se sustenta en un aporte hacia la sociedad; en el sentido de fortalecer el desempeño de los gobiernos locales y regionales ya que tienen que velar por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia entre otros; teniendo en cuenta que la misión de las instituciones del estado es cautelar los intereses del ciudadano y velar por un servicio eficiente al mismo.

Los beneficiarios de la investigación serán los funcionarios de la unidad de análisis, ya que al analizar los hallazgos encontrados por la investigación tendrán

la posibilidad de plantear mejoras que beneficien finalmente al administrado y a la institución.

1.4.2. Teórica

La relevancia teórica del presente estudio se basará en un tratamiento de perspectivas teóricas, conceptualizaciones, bases teóricas y antecedentes investigativos que incidan en el logro de la meta de la investigación. Asimismo, se incidirá en desarrollar las bases teóricas con la bibliografía actual y de los autores más destacados.

La investigación, en sus hallazgos, constituirá una fuente primaria de acceso directo para aquellos profesionales interesados en la ejecución presupuestal de gasto, los cuales podrán tener más perspectivas de como la ejecución presupuestal influye en los programas presupuestales.

1.4.3. Metodológica

La importancia metodológica de la investigación se basa en el empleo de un instrumento de medición propiamente diseñado para el análisis de las variables de estudio. Lo cual, permitirá medir a profundidad las variables estudiadas, garantizando así hallazgos científicos ligados a la realidad circundante a la unidad de análisis. Asimismo, esta investigación permitió brindar instrumentos que fueron validados por el criterio de jueces, así como la confiabilidad lograda por el análisis y proceso de la prueba piloto, esto quiere decir que ambos instrumentos pueden ser utilizados en futuras investigaciones, ya que son completamente válidos y confiables.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

- Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa -2019.

CAPITULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Locales

Según (Almonacid y Castro, 2019) en su investigación *“Ejecución Presupuestal Del Gasto Público y la Calidad De Servicios en la Universidad Nacional De Huancavelica, Primer Semestre 2018”*, para optar el título profesional de contador público.

El fin de la investigación fue determinar la relación entre la ejecución presupuestal del gasto público y la calidad de servicios en la Universidad Nacional de Huancavelica, primer semestre del 2018. Este estudio fue no experimental, diseño descriptivo – correlacional, de corte transversal. Los resultados evidenciaron que en el 59,3% de los casos la ejecución presupuestal del gasto público es muy favorable y en el 51,9% de los casos la calidad de servicios es regular. Asimismo, otro punto importante que se determino fue que la ejecución presupuestal del gasto público se relaciona positiva significativamente con la tangibilidad en la Universidad Nacional de Huancavelica,

primer semestre 2018 con un 88,9%. Dicho estudio concluye determinando la relación positiva que existe entre la ejecución presupuestal del gasto público y la calidad de servicios en la Universidad Nacional de Huancavelica, primer semestre 2018.

La proposición de (Montes, 2016), titulada: ***“Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica”***, tesis para optar el grado de magister en Gestión Pública.

Dicho estudio tuvo como objetivo determinar la influencia del presupuesto por resultados en la gestión financiera presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica, la población con la cual se trabajó fueron los trabajadores del área de presupuestal a quienes se les aplicó una encuesta, los resultados de dicha investigación demostraron que en cuanto al nivel de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestal hay un 50% y 43.3% que califica como regular, entre un 13.3% y 16,7% muy alta, y el resto entre baja, muy baja y muy alta, en lo que se refiere a la importancia a la relación de planes presupuestales, los resultados oscilan entre regular y alto con los más altos porcentajes, en diferencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestal y control del presupuesto hallándose los puntajes en bajo y regular. Para la prueba de hipótesis se hizo uso de la Chi Cuadrada, con la cual se pudo aceptar la hipótesis alterna, determinando que el presupuesto por resultados influye significativamente en la gestión financiera presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica en el 2015, asimismo el estudio llega a la conclusión que en cuanto a la ejecución del presupuesto si está influenciado por la relación de planes, por la capacitación y la identificación de los trabajadores encargados de las fases presupuestales, sin embargo no existe una influencia por la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestales y el control presupuestal.

Según (Paco y Mantari, 2014), con su tesis titulada: *“El Proceso de Ejecución Presupuestal y su Influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013”*, para obtener el grado de licenciados de Contador Público por la Universidad Nacional de Huancavelica.

En esta investigación el fin fue evaluar en qué medida el proceso de la ejecución presupuestal influye en la calidad del gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013, cuyos resultados de este estudio reflejan que el 30.23% de la población refleja una baja calidad de gasto público, determinándose así que el proceso de ejecución presupuestaria incide en forma positiva y significativa a la calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La prueba de hipótesis de Chi cuadrada es de 76%, lo que identifica la influencia de este en un 76% concluyéndose que cuando se ejecuta de manera correcta el presupuesto municipal de la provincia de Huancavelica, ayuda a que la calidad del gasto publica mejore, ya que este se destinaria para favorecer a la población en si nivel de vida. Además, se realizó este estudio para conocer como el proceso de ejecución presupuestal con calidad del gasto puede tener un impacto en la unidad de análisis en referencia.

2.2.2. Nacionales

Según (Benavente, 2016) en su investigación titulada: *“Análisis del Diseño del Programa Presupuestal 0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos para El Periodo 2015, En El Marco del Presupuesto Por Resultados”*, para optar el grado de licenciado en gestión con mención en Gestión Pública.

Esta tesis tuvo como objetivo principal fue “analizar y revisar el diseño, en sus fases de Diagnóstico y Diseño, del Programa Presupuestal 0049: Programa Nacional de Apoyo

Directo a los Más Pobres – JUNTOS en el marco del Presupuesto por Resultados, con la finalidad de realizar una mejora en el mismo y así contribuir en la programación y formulación de esta intervención pública”. El estudio fue cualitativo, dándose en tres fases, la primera exploratoria, la segunda recolección de información y por último la fase de análisis. De los resultados obtenidos de la investigación, al analizar y revisar el diseño del programa presupuestal JUNTOS al explorar el diseño de este se evidencia que ha sido desarrollado deficientemente, esto se reafirma con la revisión documental y entrevistas llevadas a cabo, indicando como positivo 4 de 9 elementos, en lo que se refiere a la forma y fondo del diseño en el desarrollo del PP 0049 se evidencio problemas en ambas fases y en esta última fue más evidente. En la fase de diagnóstico PP 0049, la deficiencia hallada fue más clara, ya que la información que se uso estaba desactualizada. Ahora bien, en la fase de diseño los problemas estuvieron asociados en la definición de los organismos y entidades que intervendrían en la entrega de los productos, así como en impulso y ejecución de las actividades, asimismo en señalar las funciones de estos. Se puede concluir que el Programa presupuestal JUNTOS se encuentra desarrollado deficientemente de forma parcial, por lo que la investigación recomienda que se debería contar con mayor información, que pueda ser exacta, oportuna, y actual cuando se realiza un diagnóstico, aunado a ellos deberían solicitar el apoyo de otros sectores y programas que tengan objetivos a fines al de ellos y puedan trabajar juntos.

La tesis de (Condori, 2018) titulada: *“Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Física del Programa Presupuestal 0072: Programa de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible – DEVIDA, En El Distrito de Ayapata Periodos 2016-2017”*,

investigación para obtener el grado de licenciado de contador público por la Universidad Nacional del Altiplano.

Estudio cuyo fin es evaluar la ejecución presupuestal y física para determinar cómo esta incide en la Programa Presupuestal 0072: Programa de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible – DEVIDA en el Distrito de Ayapata, periodos 2016-2017. Utilizando el método Analítico – descriptivo- comparativo. Siendo el resultado de la ejecución de la programación presupuestaria por meses de ingresos y gastos periodo 2016-2017 siendo lo siguiente En el año 2017 la Municipalidad Distrital de Ayapata a través de la oficina de planificación y presupuesto ha incorporado el saldo del balance del año 2016 por fuente de financiamiento donaciones y transferencias un saldo de 2016 de 439,743.00 y por Canon sobre Canon como no hubo ningún gasto en el año 2016 se tuvo que incorporar el mismo monto de 98,910.00 un monto total de 538,653.16 con Resolución de Alcaldía N° 07-2017-MDA de fecha 12 de enero del 2017, de esta manera a la fecha de 05 mayo 2017 se tiene una ejecución en el periodo 2016 un total de 85%. La ejecución del PP 0072 para el proyecto “mejoramiento de las capacidades técnicas productiva en sistemas agroforestales en el distrito de Ayapata” para el periodo 2017 recién se inició el mes de agosto con un presupuesto total de 800,000.00. Y como vemos la ejecución del gasto por mes, observándose que también el mayor gasto se ejecutó en el mes de diciembre, lo que también se podría interpretarse en el sentido de tener que ejecutar el gasto para cumplir metas presupuestales, y no los objetivos programados llegando a ejecutar del 99% de lo programado. Lo cual expone que en el periodo del año 2016 se dispuso un PIM de 1,498,910.00, en las específicas de gasto según reporte SIAF, basado en la programación de metas financieras se tuvo un avance presupuestal en el periodo 2016 de 960,256.84 que representa solo el 64% ejecutado quedando un saldo por ejecutar, de S/. 538,653.16. que tuvo que acumularse hasta al

año siguiente 2017 y hasta 05 de mayo 2017 lográndose una ejecución de gastos S/ 1, 271,520.20 que representa el 85%; encontrándose una diferencia de 227,389.80. En consecuencia, para la programación presupuestaria para el periodo 2016 se evidencia que no se ejecutó al 100% lo cual termino en ejecutarse recién en el año 2017 y demuestra la deficiencia en la ejecución presupuestal de gastos e ingresos, Para el periodo 2017. La Comisión para el Desarrollo y Vidas sin Drogas (DEVIDA) Autorizan las transferencias financieras al programa presupuestal 0072 de un monto de S/. 800,000.00, empezando recién con la ejecución de gastos en el mes de agosto con un retraso de 2 meses, al culminar el año 2017 se tuvo un avance presupuestal de 793,286.00 quedando un saldo por ejecutar, de 6,714.00. De esta manera a la fecha de 31 de diciembre 2017 se tiene una ejecución total del 99 % del proyecto. Por otra parte, se concluye que con los datos obtenidos para ver el nivel del avance de la ejecución físico para el año 2016 es relativamente bajo y va superándose en el siguiente periodo 2017, cada componente tiene su dificultad o particularidad y todo depende de cómo se lleve a cabo la planificación de la ejecución del proyecto y el proceso administrativo, solo el componente 03 fortalecimiento organizacional de los productores de café tanto del periodo 2016 y 2017 tiene un avance físico financiero del 100%.

La preposición de (Guerra, 2017), titulada: ***“Factores que Limitan la Ejecución Presupuestal de Gastos en el Programa Presupuestal 0115 del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA – Año 2016”***, para optar el grado de magister en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo.

El objetivo de la investigación fue identificar el factor predominante que limita la ejecución presupuestal de gastos en el PP 0015 del PNAEQW, la metodología usada es de tipo sustantiva, no experimental, transversal, de diseño descriptivo – explicativo.

Cuya muestra fue de 139 colaboradores, y para el recojo de la información se aplicó una encuesta de 61 ítems, los resultados obtenidos fue que el 71% de colaboradores evidencian que los factores estudiados limitan en un nivel moderado la ejecución presupuestal en el PP 0015, y que el 11% en un nivel alto, y un 19 % a un nivel bajo. Por lo que el trabajo concluye rechazando la hipótesis general, ya que explican que existen diferencias en los factores que limitan la ejecución presupuestal de gastos en el PP 0015, rechazando así que es el factor institucional lo que limita la ejecución presupuestal de los gastos en el PP 0015, y aseverando que es el factor político lo que limita ello. Asimismo, la primera hipótesis también se rechazó ya que el indicador que realmente predomina es el de “procesos de veeduría y vigilancia como mecanismos de fiscalización y control”, la segunda hipótesis se aprueba, y la tercera se rechaza ya que el indicador que predomina es “competencias de los actores sociales del estado y sociedad civil”, con todo se concluye que existe diversos factores que limitan la ejecución presupuestal de gastos , pero que se reafirma que el factor político tiene relevancia en el PP 0015.

La investigación desarrollada por (Payano, 2018) titulada: ***“Gestión del Presupuesto Por Resultados y su Relación con la Calidad del Gasto Público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú”***, para optar el título profesional de licenciado en administración y gerencia por la Universidad Ricardo Palma.

Tesis donde el objetivo fue validar la relación que existe entre la gestión del presupuesto con la calidad del gasto público. La metodología usada fue básica de enfoque cuantitativo, no experimental correlacional, transversal – descriptivo, en el cual se aplicó la encuesta de 43 preguntas para recojo de información. Los resultados de este estudio exponen que en la dimensión programas presupuestales la gestión del

presupuesto por resultados se relaciona con la calidad del gasto público, del igual forma estos programas ejercen una presión para mejorar el servicio de ejecución del gasto, lo cual a ellos les permite fundamentar los gastos ante el Ministerio de Economía y Finanzas y en base a ello solicitar una mayor concesión de recursos, y consecuentemente llegar a ejecutar los fines institucionales. Igualmente, esta dimensión de PP se relaciona con la dimensión de eficacia de la calidad del gasto público. Sin embargo, en lo que refiere a la dimensión estratégico, esta dimensión no se relaciona con la calidad del gasto público en su dimensión eficiencia, ya que el objetivo de la institución no se relaciona a los proyectos, productos y/o actividades presupuestales del programa presupuestal 0135. Finalmente se concluye que la gestión del presupuesto por resultados se relaciona con la calidad del gasto público, y así este gasto presupuestal público que se realiza sea eficiente y eficaz.

2.2.3. Internacional

Para (Gancino, 2010), con su tesis titulada: *“La Planificación Presupuestaria y su Incidencia en la Información Financiera De La Fundación Pastaza en el Período 2009”*, para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Técnica de Ambato.

Este estudio enfatizo estudiar la incidencia de la planificación presupuestaria en la información financiera de la Fundación Pastaza, a fin de que se mejore la administración de los recursos financieros. Tesis de enfoque cuantitativo, correlacional descriptivo, cuya población fue de 53 participantes, donde los resultados demostraron que el 61.70% de los colaboradores de la institución afirman si bien los recursos se les asigna correctamente en el tiempo, no satisfacen las necesidades debido al inadecuado repartimiento de estos, por lo que la planificación presupuestaria empírica no permite

que los diferentes departamentos puedan desempeñarse con eficacia, ya que no se conoce los requerimientos de los colaboradores. Asimismo, a insuficiente experiencia del personal para la elaboración de presupuestos impide satisfacer las necesidades de los diversos departamentos. Por otro lado la institución cuenta con un 48.94% de documentos que ayudan a la gestión presupuestal, sin embargo el problema se asienta en que los colaboradores no hacen uso de dichos documentos, provocando la baja calidad en la información financiera, además de no contar con personal capacitado para el manejo de software que se hace uso para el manejo de contabilidad, aunado a todo ello la fundación no cuenta con un sistema que controle los presupuestos, haciendo que los procesos en cada departamento se desarrolle de manera empírica. Finalmente, el estudio concluye que existe una incidencia de la planificación presupuestaria en la información financiera de la Fundación Pastaza, por lo que recomienda implementar funciones y responsabilidades a cada departamento, así como buscar a una persona especializada en la creación de presupuestos.

Según (León y Quezada, 2015), En La Investigación Titulada: ***“Análisis de la Ejecución Presupuestaria en Relación al Cumplimiento de los Planes Operativos Anuales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues al Período 2012-2013”***, para la obtención del título de Contador Público Auditor por la Universidad de Cuenca.

Dicho estudio busco analizar el proceso de ejecución presupuestaria y proponer un mejoramiento de la aplicación de los planes operativos anuales, los resultados de dicha investigación expone que en el año 2012 la ejecución de los planes operativos anuales tuvo un bajo porcentaje de ejecución, que del total de 72, se ejecutó 40, con un porcentaje de eficacia de 39.41% y de eficiencia de 44.74%, con un déficit de 40.95%

del total de planes, en diferencia en el año 2013 había 73 planes de los cuales solo se ejecutó 47 de ellos con un porcentaje de eficacia de 49.97% y de eficiencia de 41.56%, con un déficit de 69.97% del total de planes, viéndose el incremento del 15% en el déficit de los planes operativos anuales entre los años 2012 y 2013. Por lo que la investigación concluye que en la mayoría de los planes no se contempla con claridad las metas y objetivos en los planes operáticos anuales, asimismo que la programación y formulación presupuestaria no ayudan a determinar a calcular los recursos presupuestales y que se regulen según corresponda en cada plan, asimismo el director financiero no evalúa, supervisa y controla sistemática y periódicamente todos los procedimientos de la ejecución presupuestaria lo que llevo a presupuestos ineficientes, ineficaces, desproporcionados y el retraso de obras.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Ejecución presupuestal de gasto.

Una de las fases del presupuesto que presta su importancia a esta investigación, es la de ejecución del gasto. Así pues, para entender esta; revisaremos algunos conceptos breves asociados.

Para (Fonrouge citado por Zapata, 2012) el tratadista argentino refiere que “constituyen manifestaciones fundamentales de la actividad financiera del Estado, los ingresos, los gastos y la conservación de los bienes o gestión de los dineros públicos”.

Para el profesor (Villegas citado por Zapata, 2012), indica que “cuando el Estado efectúa gastos públicos, como cuando por distintos procedimientos obtiene ingresos públicos provenientes de sus recursos, desarrolla un tipo especial de actividad que se denomina actividad financiera”.

Según detalla (Malpica, 2004), el gasto público es *“la aplicación de la definitiva de las riquezas obtenidas del dominio fiscal o de los particulares para la producción de los servicios públicos. Su medida y emplazamiento se halla en cada termino determinado por las dependencias del estado las cuales resultan las ciencias políticas, porque cada servicio implica generalmente un consumo de capital económicos. La más importante realidad sobre el gasto público es su dinámica progresiva”*. (p.86)

Preceptúa (Sánchez, 2017), que la ejecución presupuestal se define como aquella *“fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”*.

Ahora bien, dentro de la fase de ejecución del gasto presupuestado, hemos de tener en consideración los tipos de gastos que se pueden contemplar según su estructura presupuestal.

- El gasto corriente

Para (Guzmán), este tipo de gasto se entiende como la contratación de bienes y servicios por parte del sector público durante el año fiscal sin incrementar los activos federales. Este tipo de gasto incluye los gastos necesarios que requieren las agencias gubernamentales para brindar servicios públicos como salud, educación, electricidad, agua potable y tratamiento de aguas residuales, y pagar pensiones y subsidios destinados a mejorar el bienestar. Grupo de bajos ingresos. También se incluyen los subsidios para los planes de desarrollo rural, la compra de medicamentos y los salarios de maestros, médicos, enfermeras, policías y militares (Guzmán, 2015, p.43).

- El gasto capital

Según (Guzmán), el gasto capital se entiende como “las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluye el gasto de inversión que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal” (Guzmán, 2015, p.43).

Objetivos en la medición del gasto presupuestado.

Dentro de la literatura contable, autores como (Mostajo, 2002, pág. 36), reconocen que la ejecución presupuestal del gasto, respecto de su evaluación, debe de perseguir los siguientes objetivos:

- a) La relevancia y alcance de los objetivos.
- b) Eficiencia del desarrollo.
- c) La efectividad.
- d) El impacto.
- e) La sostenibilidad, a través de mediciones sistemáticas de gestión y resultados, y de su comparación con estándares fijados como metas u otros. (Mostajo, 2002, p. 36)

Las mediciones de desempeño y las auditorías promueven la participación de la responsabilidad, así como orientan la adecuación de los procesos internos, apoyando estos a mediano y largo plazo, la credibilidad y el compromiso mejoran con el incremento de información.

2.2.1.1. Directiva para la ejecución presupuestaria.

Las disposiciones generales que se establecen por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019) en la “Directiva Para la Ejecución Presupuestaria - N° 001-2019-EF/50.01” son de la siguiente manera:

Artículo 1°. Objetivos y Alcance:

Se establece que, para la ejecución de presupuestos institucionales de los pliegos nacionales, regionales y locales, deben darse pautas en el año fiscal correspondiente (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

Artículo 2. De la Oficina de Presupuesto del Pliego y la calidad del gasto público.

Esta oficina del Pliego, está a cargo del “monitoreo, certificación y autorización de la Ley Anual de Presupuesto y modificaciones. Para tal término, dicha dependencia desarrolla actividades enfocadas a identificar si estos procedimientos logran beneficiar a la población, asimismo si se realizan con las anticipaciones establecidas en este, por último, si se subvencionan la obtención de insumos, con ello debe garantizarse la calidad de los gastos. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

El área del presupuesto está encargada de encaminar aquellos requerimientos presupuestarios a las diferentes oficinas ya sea de inversión, del personal, etc., todo esto debe estar dentro de una base de datos que se proporciona al Pliego. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

Artículo 3. Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales.

“La administración de Presupuesto o la que disponga de veces en el Pliego, es encargado en su jurisdicción del control presupuestario, debiendo para dicha

finalidad cumplir, entre otras, las siguientes actuados” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

- a) “Informar al Titular del Pliego sobre la realización financiera y física de las conclusiones presupuestarias, y concertar, para tal termino, con los responsables de los Programas Presupuestales la indagación del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).
- b) Busca la disponibilidad del crédito presupuestario relacionado con el PCA, asimismo de haber variaciones en este debe tomarse en cuenta los pagos anteriores del Pliego. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).
- c) Reunirse con los encargados de los proyectos presupuestales, a fin de conocer las necesidades de estos, y en el caso de necesitar mayor presupuesto comprobar la accesibilidad de los recursos del pliego bajo las normativas legales. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).
- d) “Coordinar con los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).
- e) “Conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física y ejecución financiera de los programas presupuestales, en coordinación con los responsables de dichos programas” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).
- f) “Coordinar con las Unidades Ejecutoras de Inversión, el seguimiento y monitoreo de los recursos transferidos para el financiamiento de las inversiones, en el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional que transfieren recursos” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

g) “Gestionar el registro actualizado y sistematizado de las previsiones presupuestarias emitidas por los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras en cada año fiscal, de acuerdo a la información solicitada por la DGPP, garantizando que guarde consistencia con la asignación presupuestaria multianual del Pliego” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.5).

2.2.1.2. Aprobación del Presupuesto

Artículo 5. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

5.1. El PIA se aprueba mediante la Resolución del titular del Pliego, este registrará el reporte Oficial anexando la Resolución de este para así aprobar el PIA, que se realizará mediante como el Modelo N° 01/GN” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

5.2. “En los Gobiernos Regionales, el PIA se autoriza en marco a lo suscrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del D.L N° 1440, y acorde al Reporte Oficial que refiere la DGPP, y el análogo que comprende el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos.” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

5.3. “En los Gobiernos Locales, el PIA se admite por lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 y acorde al Reporte Oficial que se manifiesta en glosa electrónica de modo del aplicativo web, Módulo de Programación Multianual pertinente a la fase de aprobación, el mismo que comprende el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

5.4. El reporte oficial del PIA y las copias de las resoluciones, son remitidas por medio de los pliegos del gobierno nacional, regional y local (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

Los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales presentarán la copia de los documentos antes citados a la DGPP mediante oficio, y los Pliegos de los Gobiernos Locales a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

Artículo 6. “Reporte Analítico del Presupuesto Institucional de Apertura para las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

6.1. El contenido del documento del PIA, en su reporte analítico da a conocer los “créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto, a nivel de Pliego presupuestario, Unidad Ejecutora” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

6.2. La oficina del Presupuesto remite dichos documentos a las Unidades Ejecutoras, teniendo en cuenta la calendarización del cuadro de plazos, asimismo, “puede ingresar a este archivo a través del SIAF-SP (Módulo Presupuestario), en el menú de Reportes/Generales, alternativa de la opción Analíticos del PIA de Gastos (es la salida a elevación de la meta presupuestaria y específica de gasto) o mediante el aplicativo web Módulo de Programación Multianual designado a la fase de aprobación, menú Reportes/Aprobación Institucional, opción Resumen Analítico del Gasto (salida a nivel de meta presupuestaria y específica de gasto)” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

2.2.1.3. Fase de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 7. Programación de Compromisos Anual (PCA)

7.1. El PCA, permite programar los gastos públicos de corto plazo, dentro de estas fuentes de subvención, así como cuadrar la programación la caja de gastos e ingresos, para el año fiscal respectivo, dentro de las reglas fiscales actuales. “De acuerdo a la evaluación, revisión y modernización de la PCA atiende a los sucesivos principios” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

- a) Responsabilidad Fiscal.
- b) Estabilidad de ingresos y gastos.
- c) “La eficiencia y la efectividad del gasto público.
- d) Dinámico.
- e) Mejoramiento continuo.

7.2. El compromiso anual y la certificación del crédito presupuestario dado por Pliego constituirá una justificación para analizar y actualizar el PCA (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

7.3. A fin de revisar el PCA, se requiere contar con las autorizaciones del gasto, así como obligaciones de los proyectos de años precedentes (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

7.4. “La PCA para los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son establecidas y verificadas por la DGPP, y es permitida a través de la Resolución Directoral, a nivel de Pliego. Los adjuntos de la mencionada Resolución son publicados en el portal institucional del MEF” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

Artículo 8. Marco conceptual y proceso de la PCA

8.1. La aplicación del PCA se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Determinación: El DGPP establece el monto inicial para la PCA del año fiscal. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- b) Actualización: “Compone la rectificación del monto de la PCA durante el trimestre en los sucesos estipulados en el artículo 10 de la presente Directiva” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- c) Revisión: El DGPP realiza ajusten en el monto del PCA, revisando y actualizando este presupuesto del cuarto trimestre del año del fiscal que concierne. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

8.2. “Para la determinación y revisión de la PCA, se tomará como base la información de la programación de caja de ingresos proporcionada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y los límites de gasto proporcionado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, en cumplimiento de las reglas fiscales y del Marco Macroeconómico Multianual” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

Artículo 9. Procedimientos en la determinación y revisión de la PCA

9.1. El DGPP cada trimestre verifica la PCA, esta PCA se precisa con anticipación de la apertura del ejercicio fiscal. *“La determinación y revisión de la PCA es aprobada mediante Resolución Directoral, dentro de los plazos señalados en el Cuadro de Plazos de la presente Directiva, para esta revisión la DGPP realiza reuniones con las Oficinas de Presupuesto de los Pliegos”.* (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

9.2. Para determinar y revisar la PCA, se tiene en cuenta:

- a) Determinación del PCA: “La estimación de las transferencias que realizarán los Pliegos, la proyección de ejecución del gasto, así como la variación en la

estimación de los ingresos previstos en el presupuesto de los Pliegos conforme a la normatividad vigente” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

b) Revisión del PCA: “Adicionalmente a lo señalado en el literal a) del presente numeral, para la revisión de la PCA que corresponda al primer, segundo y tercer trimestre del año, se tomará en cuenta el nivel de avance en la certificación del crédito presupuestario, compromiso y devengado del gasto de los Pliegos” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

Artículo 10. Procedimientos para la actualización del PCA

10.1. La PCA se podrá reformular si pertenece al Gobierno nacional o regional, esta se dará por medio del SIAF-SP, estas reformulaciones se dan solo si se da:

- “Por declaratoria de emergencia de la normativa legal respectiva que sobrelleve a la ejecución de mayor gasto” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “El desembolso del servicio de la obligación pública y La transmisión de la Reserva de Contingencia” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “El traspaso financiero que se accedan en la Ley Anual de Presupuesto, en la Ley de moderación Financiero del Presupuesto del Sector Público, así como los resultados de donaciones” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “La atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. Asimismo, la estandarización y/o transferencia o admisión de facultades y representaciones, así como la terminación de entidades públicas, en el entorno de las normas sobre la materia” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “La integración de recursos procedentes de procesos de aprobación conforme a las facultades legales vigentes” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

- Los créditos suplementarios su financiamiento es diferente a los recursos ordinarios, (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- Las transferencias de partidas no consideradas en la PCA, lleva a reducir el mismo monto de la PCA del pliego (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “La incorporación de recursos procedentes de los fondos autorizados por precepto legal expresa, así como los procedimientos oficiales de crédito” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “Los gastos en mantenimiento, para lo cual el Pliego deberá remitir vía oficio el sustento que acredite dicha solicitud, sin perjuicio de la solicitud a través del SIAF-SP” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- “Los gastos previstos en la Categoría del Gasto “Gastos de Capital”. La actualización de la PCA se realiza de manera inmediata a través del SIAF-SP” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

10.2. En el año 2019 la PCA de un pliego puede modificarse y actualizarse en el desarrollo del trimestre por medio del SIAF-SP (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

10.3. Peculiarmente, la PCA deberá ser actualizada para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a través del SIAF-SP, previa apreciación que realice la DGPP, en los siguientes casos (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

- a) “En las genéricas del gasto “Personal y Obligaciones Sociales” y “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales se tomará como referencia lo registrado en el AIRHSP, y la programación mensual del costo anual registrado en dicho aplicativo, así como la proyección de gastos de aquellos otros conceptos que no se registran en dicho aplicativo” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

“Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, los Pliegos deben realizar previamente los procesos de actualización del aplicativo conforme a la Directiva para el uso del AIRHSP aprobada por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, correspondiendo al Pliego verificar con las Unidades Ejecutoras a su cargo el estado de la actualización del AIRHSP” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

b) “En la genérica del gasto “Bienes y Servicios”, se evaluará que la certificación del crédito presupuestario del Pliego solicitante tenga un nivel superior al sesenta por ciento (60%) de la PCA en el primer trimestre, setenta por ciento (70%) de la PCA en el segundo trimestre y noventa por ciento (90%) de la PCA en el tercer trimestre y, adicionalmente, la necesidad requerida:

i) “se encuentre registrada y aprobada en el Cuadro de Necesidades al que se refiere la normatividad que regula las contrataciones del Estado”.

ii) “se encuentre registrada y aprobada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) vigente y cronograma proyectado de pagos por ítem”.

iii) “se demuestre que no existe margen para la redistribución entre las partidas de gasto del presupuesto institucional del Pliego” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.8).

c) “En la genérica del gasto “Adquisición de Activos no Financieros”, se evaluará que la certificación del crédito presupuestario del Pliego solicitante tenga un nivel superior al ochenta por ciento (80%) de la PCA y se remitan los cronogramas de ejecución de las inversiones, o se demuestre que no existe margen para la redistribución del presupuesto institucional del Pliego”.

10.4. “En el caso de las modificaciones presupuestarias para el nivel funcional programático que incrementen el gasto corriente, se evaluará que la certificación del crédito presupuestario supere el noventa por ciento (90%) de su PCA dentro de dicha categoría del gasto. Adicionalmente, se tiene que demostrar que no existe margen para la redistribución entre las partidas de gasto corriente” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.8).

10.5. “En el caso de las modificaciones presupuestarias para el nivel funcional programático que incrementen el gasto en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se evaluará que la certificación supere el noventa por ciento (90%) de su PCA dentro de la misma fuente de financiamiento” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.8).

Adicionalmente se tiene que demostrar que no existe margen para la redistribución en la respectiva fuente de financiamiento.

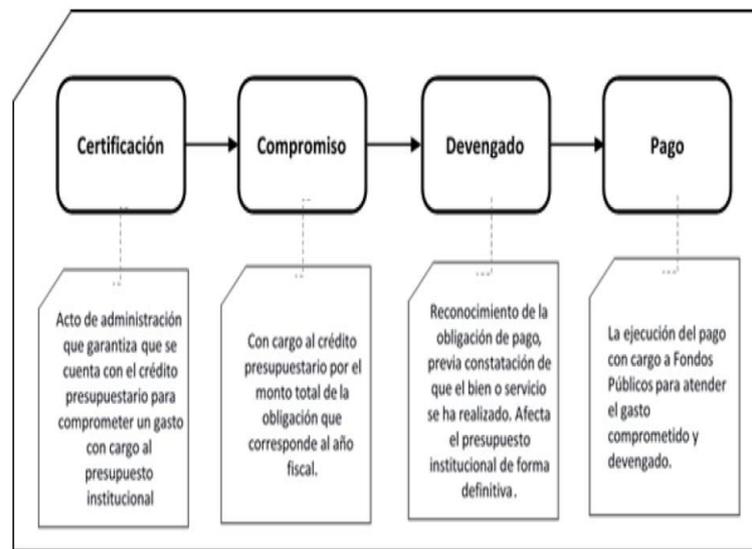
10.6. Para realizar modernizaciones al PCA deben realizarse inmediatamente durante el trimestre, a través del SIAF-SP sobre el PIM (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.8).

Ejecución Del Gasto Público

Artículo 12. Ejecución del Gasto Público.

Se refiere al proceso donde se atiende deberes del gasto a fin de un financiamiento de bienes y servicios, teniendo así resultados acorde a los créditos autorizados que se tenía en el presupuesto institucional de los pliegos, bajo el principio de legalidad (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.8).

El proceso de ejecución de gasto público se realiza conforme al siguiente esquema:



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Figura 1. Proceso de Ejecución de Gasto.

2.2.1.4. Certificación del Crédito Presupuestario.

Artículo 13. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

13.1. El objetivo de esta certificación es dar aval de que el crédito es libre y disponible en el año fiscal para un gasto con cargo al PIA, de acuerdo a la normatividad vigente. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.2. Cada vez que se quiera ejecutar un gasto, admitir contrato u obtener un compromiso, uno de los requisitos necesario será la certificación ya que implicará “la provisión del crédito presupuestario, hasta el desarrollo del compromiso y la efectuación semejante al registro presupuestario, bajo asunción del Titular del Pliego” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.3. El área usuaria debe solicitar la certificación que es dada por el SIAF-SP, en aquellos casos donde se prevea un gasto, compromiso (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.4. El responsable de los diferentes órganos encargados de la oficina del presupuesto, o en que asume la responsabilidad del Pliego del gobierno regional o

nacional establece los lineamientos y medios que crea definitivos, relacionados a la información, instrumentos documentarios y fechas en las que deben ejecutarse la certificación por la Unidad Ejecutora. Mencionado documento de la certificación es obligatorio para su emanación, toda la información sobre los créditos accesibles que financien el gasto, en relación a la PCA. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.5. Esta certificación del crédito presupuestario puede modificarse, y estas **deben** sustentarse y justificarse por el área que responsable, sin embargo, en caso de que la entidad aun este cumpliendo responsabilidades no podrá modificarse o anularse esta certificación (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.6. Con el fin de aportar recursos y recaudar fondos para convocar el proceso de selección en el marco de contrataciones del estado, se considerará el certificado de crédito presupuestario que corresponde al año fiscal en curso (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

13.7. Los encargados de la oficina ejecutora del Pliego, las oficinas de presupuesto y oficinas de gestión de especificaciones. En el primer trimestre de todo el año fiscal, las personas responsables de la unidad del Pliego nacional y regional, así como el jefe de la oficina de presupuesto o del gobierno local trabajan con el fin de coordinar con la oficina de gestión regulatoria o la oficina reguladora alternativa. Estos deben emitir la certificación de los créditos presupuestarios para los gastos que se espera implementar durante el año (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

a) “De las Partidas de Gasto “Personal y Obligaciones Sociales”, “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, “Contrato Administrativo de Servicios”, “Locación de Servicios – Fondo de Apoyo Gerencial”, “Locación de Servicios

– Personal Altamente Calificado” y “Practicantes, secigristas y similares” a ser ejecutado durante el año fiscal. Para el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la certificación del crédito presupuestario debe basarse en la información registrada en el AIRHSP y en la proyección de gastos correspondiente a los conceptos variables y ocasionales; y para el caso de los Gobiernos Locales, en la proyección anual de gasto correspondiente a los conceptos permanentes, variables y ocasionales” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

b) “De la Partida de Gasto “Bienes y Servicios” para el pago de los servicios básicos de la Entidad, como, por ejemplo, agua, luz, telefonía, internet, entre otros” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

c) “Las obligaciones que devienen de años fiscales precedentes conforme a la normatividad vigente” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

“El mantenimiento de la infraestructura pública y el equipamiento, de corresponder” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

Artículo 14. Previsión Presupuestaria

14.1. Si la realización del contrato excede el año fiscal, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1440, el jefe de la gestión presupuestaria de la unidad ejecutiva y el jefe de la oficina de presupuesto, o una agencia que ocasionalmente haga exitoso al gobierno local, emitirán y suscribirán una previsión presupuestaria, esto constituye un acto que su fin es asegurar que exista los recursos suficientes para cubrir el pago de la deuda de los próximos años fiscal, de igual forma esta oficina en lo que se refiere al método de selección para el otorgamiento de la buena pro y cuota que se da en el próximo año fiscal, puede comparecer antes de que se

haga las previsiones presupuestarias de recursos semejantes al valor de referencia o al valor estimado de la referencia cumplida (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

Asimismo, esta previsión deberá marcar el monto requerido, los cuales estarán señalados en el “Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público” que corresponderá al próximo año, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República. Además, estos documentos deben emitirse en los próximos 30 días hábiles de los siguientes años fiscales, antes de la ejecución de este gasto público (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

14.2. “Los Pliegos deben mantener actualizado el registro de previsiones presupuestarias emitidas en cada año fiscal, conforme a los procedimientos y lineamientos que apruebe la DGPP” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

Artículo 15. Certificación del Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria de los recursos del FONDES en el marco de la Ley N° 30556.

15.1. “La certificación del crédito presupuestario asociado a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, debe identificar, en los casos que corresponda, el dispositivo legal que los autoriza, debiendo tener el registro de la ejecución del gasto público con cargo a los recursos del FONDES correlato con los expedientes SIAF. Asimismo, deberán registrar, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, la vinculación de todos los dispositivos legales donde reciben una asignación de recursos en todas las fuentes de financiamiento” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.9).

15.2. “Durante el año fiscal 2019, las previsiones presupuestarias para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supera el año fiscal correspondiente y el financiamiento se efectúa con cargo a los recursos del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para las acciones comprendidas en el marco de la Ley N° 30556 y sus modificatorias, se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

“Adicionalmente a lo especificado en la Ley N° 30879, cuando las convocatorias a procedimientos de selección se realicen en el último trimestre del Año Fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y la suscripción del contrato se realicen en los años fiscales siguientes al que se convoca al procedimiento de selección; la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), previo a la sesión de Directorio de la RCC, donde se acuerda la priorización del financiamiento con cargo a los recursos del FONDES, deberá remitir al MEF el listado de intervenciones propuestas para priorización de financiamiento en el año fiscal correspondiente, sobre el cual el MEF realizará la verificación de la estructura funcional programática y, adicionalmente en el caso de inversiones, la verificación de que los montos propuestos para priorización se encuentren dentro del costo total de la inversión” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

Artículo 16. Compromiso

16.1. Acto de gestión administrativa en la que un funcionario es avalado para firmar un contrato y tomar la responsabilidad del presupuesto a título de la **entidad** afectando el PCA y el crédito suplementario. Ahora bien, en continuidad el

compromiso se efectuará después de que surgen las obligaciones derivadas de la ley, tratado o entendimiento. El compromiso debe involucrar a la cadena de gasto correspondiente, a través de sus respectivos documentos oficiales, para reducir costos del saldo acreedor presupuestario disponible (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

16.2. El compromiso se realiza en el marco del crédito presupuestario aprobado en el "Presupuesto institucional del Reglamento" para el presente año, pero depende del monto de la PCA en el año fiscal correspondiente, para la ejecución según el cronograma (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

Bajo una sanción de nulidad se prohíbe que las acciones administrativas o de gestión restrinjan su aplicación a la línea de crédito presupuestaria excedentes o mayor a la línea de crédito presupuestaria determinada en el presupuesto restringido de la PCA y la deuda total anual (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

El gobierno local, regional y nacional en sus pliegos dan a conocer que para consumir sus compromisos relacionados con los gastos financiados con las fuentes diversas distintas a los recursos ordinarios. Los compromisos deben prepararse con anticipación cuando se recaudan, captan y obtienen. Entre los recursos obtenidos de las fuentes de financiamiento mencionadas (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

16.3. De acuerdo a los siguientes documentos:

CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE
016	CONVENIO SUSCRITO
031	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO
032	ORDEN DE SERVICIO
036	PLANILLA DE MOVILIDAD
039	PLANILLA DE DIETAS DE DIRECTORIO
041	PLANILLA DE PROPINAS
042	PLANILLA DE RACIONAMIENTO
043	PLANILLA DE VIATICOS
059	CONTRATO COMPRA – VENTA
060	CONTRATO SUSCRITO (VARIOS)
133	RESUMEN ANUALIZADO LOCADORES DE SERVICIOS
134	RESUMEN ANUALIZADO DE PLANILLA PROYECTO ESPECIALES
070	CONTRATO SUSCRITO (OBRAS)
230	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PERSONAL
231	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PENSIONES
232	RESUMEN ANUALIZADO DE RETRIBUCIONES – CAS
233	RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS ANUALIZADO
234	DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE ADMINISTRACIÓN 1/
235	PLANILLA OCASIONALES

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Figura 2. Compromisos que se realizan.

“El compromiso de dichas obligaciones debe registrarse por el monto total anualizado del respectivo año fiscal, según corresponda en el módulo administrativo del SIAF-SP, bajo responsabilidad del jefe de la Oficina de Presupuesto del Pliego o el que haga sus veces y del responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

“Mediante Resolución Directoral y de ser necesario, la DGPP modifica la relación de documentos que sustenten el compromiso, con sujeción al artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440 y al presente artículo” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

16.4. La ejecución adecuada del compromiso está en cargo del responsable de la gestión del presupuesto o con quien cuente con la responsabilidad para comprometer gastos, asimismo verificara que la oficina de asuntos generales o el

impacto presupuestario de cada acuerdo que opera en su ubicación tiene un crédito presupuestario correspondiente, estos créditos serán utilizados para implementar los compromisos que deben cubrir niveles de gasto específicos (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

Artículo 17. Devengado

Es una fase por la cual se confirmará el pago de los gastos acreditados, para el reconocimiento de esta obligación, el área usuaria verificará los ingresos reales, los servicios prestados efectivos o las obras ejecutadas, para así dar conformidad a estas, aquellos actos devengados que no se ajusten a estos procesos se aplicará una “responsabilidad administrativa, civil o penal” según corresponda, la cual se ajusta la normativa legal. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.10).

Artículo 18. Pago

Este es un acto de administrativo por el que se elimina ya se parcial o totalmente el devengado reconocido, por lo que para formalizarse por medio de un documento oficial. Este pago está regido por las “Normas del Sistema Nacional de Tesorería” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.11).

Artículo 19. Modificaciones presupuestarias y nuevas metas

19.1. Los cambios presupuestarios que fueron aprobados a nivel institucional, de igual forma el funcional programático, suelen llevar a la disminución o aumento de los objetivos presupuestarios aprobados por el Pliego, o caso contrario conducirán al establecimiento de nuevos objetivos presupuestarios, para todo ello el Pliego

tomara en cuenta lo establecido en el decreto 1440 (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.11).

19.2. Aquellos requerimientos diferentes al financiamiento ordinario que no sea inscriban hasta el ultima día del presente año fiscal conforman saldos de balance y se inscribe cuando se define dicha cantidad. Ahora bien, estos recursos pueden permitirse correspondientemente al límite máximo, además de estar aprobado por un decreto supremo, los cuales se conducen para costear las modificaciones presupuestarias, así como las que establecieron nuevas metas, cualquiera sea el caso se costeara aquella que requiera mayor financiación de lo señalado en la PCA” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.11).

Los requerimientos financieros consolidados mantienen la intención establecida por las leyes y regulaciones vigentes. De lograrse este objetivo, siempre que estos recursos estén disponibles libremente bajo la normativa vigente, podrán ser incluidos en las demás acciones de la entidad (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.11).

2.2.1.5. Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria.

Artículo 23. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

23.1. “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

23.2. “Las ratificaciones presupuestarias en el nivel institucional por integración de mayores ingresos públicos, como se menciona en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se atribuyen a los limitantes máximos de ceñirse

a determinados por el MEF que se norman por Decreto Supremo, de forma progresiva, en concordancia con las reglas fiscales, y provienen de:

- i. “Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).
- ii. “Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).
- iii. “Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

23.3. Las modificaciones presupuestarias con el ingreso de recursos al presupuesto institucional cuya denominación es recursos del FONDES, y estos recursos han sido registrados en los módulos del SIAF-SP, han de vincularse al dispositivo legítimo que lo faculta. Por lo cual esta vinculación de recursos al FONDES debe garantizarse en cada etapa (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

23.4. “La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias de partidas que los pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

Artículo 24. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

24.1. “De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto de cada año fiscal, establece las restricciones sobre los cambios del presupuesto en nivel funcional programático, analizando si estas tienen anomalías en las normas, por lo que se deberá considerar lo dispuesto en ellos (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

24.2. “En el caso de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que realicen los pliegos en base a una autorización prevista en norma expresa, con cargo a recursos transferidos o incorporados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los respectivos pliegos habilitados deben señalar en los Módulos del SIAF-SP, la norma legal que autorizó la modificación presupuestaria en el nivel institucional” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

24.3. “Las presunciones presupuestarias en el nivel funcional programático que contengan sucesos a los recursos de la fuente de financiamiento en lo que determina los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito concernientes a la emisión de bonos soberanos, en cuanto a ello solo pueden habilitarse inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con distinción de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12). No se pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos asignados a inversiones por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de endeudamiento externo.

24.4. “No se pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a recursos que en el respectivo año fiscal han sido

transferidos o incorporados en el presupuesto institucional de la Entidad mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.12).

2.2.2. El Programa presupuestal

La garantía para los ciudadanos de un estado es el sistema tributario (impuestos), y la garantía para este sistema es el presupuesto, por el contrario, la ejecución del trabajo y la cobertura de las solicitudes y bienes públicos. En la constitución está establecido el presupuesto anual, que es coherente con la propiedad unificada y descentralizada del gobierno, como se establece en el artículo 43° de nuestra Constitución.

Así pues, en la definición que vierte (Paredes, 2006), el presupuesto, como carácter programático se define como *“un instrumento que constituye el motor de la administración de una determinada organización y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica de la misma. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto [...]”* (pág. 36).

El Ministerio de Economía y Finanzas en sus diferentes documentos define al presupuesto público como el instrumento de gestión del estado peruano, mediante el cual se establecen recursos según sean las necesidades de los ciudadanos, estas necesidades se complacerán proporcionada calidad de bienes y servicios para los ciudadanos costeados por el presupuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.5).

Asimismo, con referente a este presupuesto público también señala que cada entidad que hace parte del sector público tiene que cuantificar en el ejercicio, indicar de

manera conjunta y sistemática los gastos a pagar, y reflejar los ingresos para financiar estos gastos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.5).

Por otro lado, siguiendo la praxis normativa presupuestal, dentro de la constitución se ubica en el segundo párrafo del artículo 77° donde especifica que *“la asignación, programación y ejecución del presupuesto responden a criterios de eficiencia y de necesidades sociales básicas, dos aspectos muy importantes que pertenecen, el primero, a la estructura y reglas de funcionamiento y, el segundo, a la prioridad de política del gasto”*.

Al final de este artículo se expone que el estado permite la participación en las rentas e ingresos de las regiones donde se extraen recursos naturales, Esta norma *“es adecuada porque tiene por finalidad redistribuir los ingresos fiscales y favorecer a las poblaciones de los territorios en los que están los yacimientos naturales explotados.”* (Nunja, 2012).

Así en el artículo 8° de la ley N° 28411, se señala que presupuesto público es una herramienta de gestión, que ayuda a cumplir las metas y objetivos en su POI del año fiscal en curso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004, p.5).

2.2.2.1. Programas Presupuestales en el Perú

La (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2016), en relación con el numeral 79.3 de la Ley N° 28411, expone que el programa presupuestal es una herramienta para el “Presupuesto por Resultados”, y que esta herramienta es una unidad del plan de acción de las entidades públicas. Estas entidades se integran y expresan claramente para brindar productos para lograr metas específicas y que sus resultados contribuyen a la política pública (p.3).

2.2.2.2. Elementos del programa presupuestal

a. Producto.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas el producto se define como un conjunto de bienes y/o servicios reglamentados que son recibidos por el beneficiario a fin de generar cambio, asimismo estos productos son los resultados de la ejecución de actividades relacionadas con la magnitud y cronograma previsto. (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017, p.4).

b. Acciones Comunes

Las acciones comunes son “gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos” (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017, p.4).

c. Proyecto.

Mediante (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017) “Constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno” (p.4)

“Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública” (p.4).

d. Actividad.

La actividad se considera una acción que tiene en cuenta la relación completa y específica de los bienes y servicios que sean útiles y suficientes, que relacionados con otras actividades ayudarán a garantizar el suministro de productos. Asimismo,

esta tendrá que ser presupuestable y relevante (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017, p.4).

e. Indicador.

El indicador es una unidad de edición por el cual se califica el nivel de logro, se divide en dos tipos de indicadores:

- i. “Indicador de producción física es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida” (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017, p.4).
- ii. “Indicador de desempeño es la medida del logro de los resultados esperados de un PP o de la entrega de productos acorde a determinados atributos” (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017, p.4).

f. Meta.

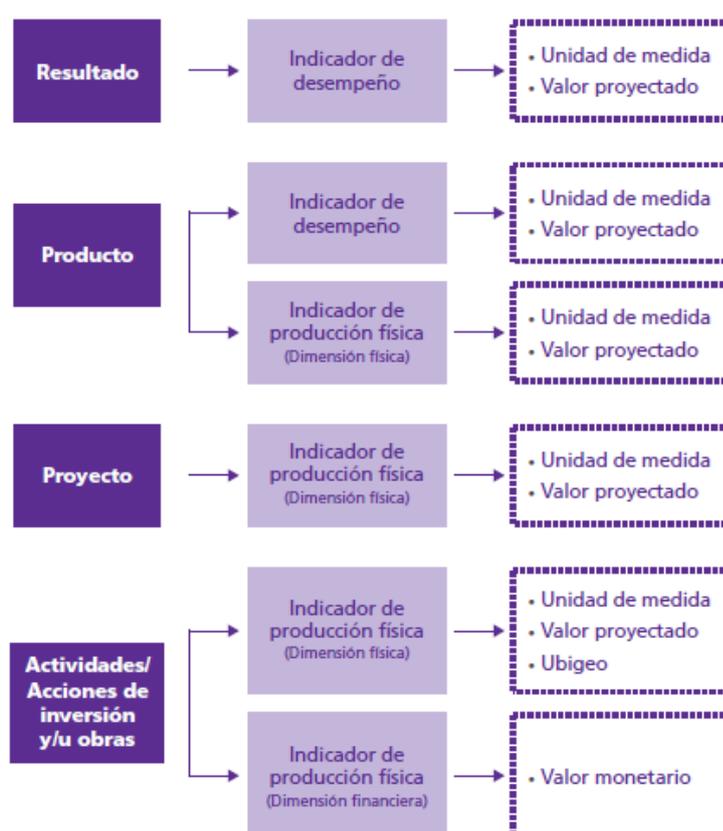
Según (Acuña R. , 2016) “Es el valor numérico proyectado de los indicadores” (p.23). La cual se divide en dos:

i. Meta física: Según (Acuña R. , 2016) es el “indicador de la lo producción física” (p.24). Se clasifica en:

- **Dimensión física:** Según Acuña y Paulsen “Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras” esta dimensión tiene en cuenta estos elementos “la unidad de medida, valor proyectado y ubigeo” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).
- **Dimensión financiera:** Según Acuña y Paulsen esta dimensión “Es el valor monetario de la dimensión física. En el caso de las actividades / acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización

de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).

ii. **Meta del indicador de desempeño:** “Es la valoración numérica planteados de los indicadores de desempeño (del resultado específico y productos del PP)” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).



Fuente: (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017)

Figura 3. Dimensiones de la meta.

2.2.2.3. Identificación del Programa Presupuestal

Según la (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017). “*El PP se genera como respuesta a un problema específico, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible*”

que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, en concordancia con los objetivos de política nacional (resultados finales)”

Cabe mencionar que *“un problema específico se define como una brecha de atención o la necesidad de una población en particular, que se espera resolver a través de un PP”* (p.2). El problema deberá:

- “Estar relacionado a la misión institucional de la entidad”
- “Enmarcado en un objetivo de política pública” (Resultado Final),
- “Expresado como una condición negativa en la población; el mismo es necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito”.

2.2.2.4. Diseño de un Programa Presupuestal

“El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica un problema específico que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema”. (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017). “Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios)”.

Según la (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017). El diseño para el proceso de un programa presupuestal consiste en:

- “Identificación del problema específico, caracterización y cuantificación. Considerando que el problema se observa sobre una población identificada, se deberá caracterizar y cuantificar, también, a esta población”.

- “Desarrollo del diagnóstico, consiste en describir la situación del problema arriba identificado, en los atributos de gravedad, relevancia y persistencia”.
- “Desarrollo del marco conceptual (árbol de problemas o modelo conceptual) que describe las relaciones de causalidad del problema específico identificado”.
- “Elaboración del diseño del PP que consiste en desarrollar un análisis de medios, evaluando la efectividad de las alternativas que han probado cierta eficacia para afectar las principales causas del problema específico. El análisis efectuado se sistematiza en una matriz lógica”.
- “Identificación de los indicadores de desempeño para el seguimiento del PP propuesto”.
- “Detalle del estado de la cuestión sobre las evaluaciones que se han hecho al PP y/o a los productos (parte o todo de los mismos); asimismo, cuando la información de desempeño para justificar los productos no sea suficiente, se considerará la generación de dicha información”.

“Para los indicadores de desempeño se debe tener en cuenta las dimensiones de la meta a nivel de resultados, productos/ proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras”, tal como se muestra a continuación:

2.2.2.5. Características del programa presupuestal

Como menciona (Muñoz, 2014, pág. 54), algunas de las características identificables en la doctrina, tanto contable como jurídica, respecto del desarrollo de un programa presupuestal o de presupuesto como instrumento son:

- 1) “Es un instrumento de gestión”.
- 2) “Permite el logro metas y objetivos en el sector de la organización específica”.

- 3) “Comprende la adhesión de un programa operático institucional o también llamado POI”.
- 4) “Expresa de manera cuantitativa y conjunta, la sistematización de los gastos del Estado”.
- 5) “Su confección es programada en el tiempo, de modo que solo tiene una vigencia de un año fiscal”.
- 6) “Evidencian los ingresos que financian los gastos”.
- 7) “Se legitima o autoriza mediante instrumentos normativos, en el caso del sector público, mediante leyes”.

Por otro lado, según expresa (Mafius, 2019), un programa presupuestal ostenta el siguiente conjunto de caracteres:

1) *Consiste en un acto de previsión:*

El presupuesto público, es un instrumento de gestión el cual tiene un signo distinto según nos refiramos a la vertiente de los ingresos o a la de los gastos. Como tal previsión de gastos, se trata, de un programa de gastos, cuya estructura depende de cuáles sean los objetivos del Estado en el año en cuestión.

En cuanto a los ingresos, es solo una estimación, de forma tal que, una vez fijada su composición, se determina la estructura de tipos de gravamen y se estima el volumen o cuantía de los mismos.

2) *Representa el equilibrio formal o contable entre ingresos y gastos públicos*

Según (Mafius, 2019) “El presupuesto público supone también una idea de equilibrio entre gastos e ingresos: los gastos públicos presupuestados han de cubrirse, en términos contables, con alguna suerte de ingresos. No obstante, de ningún modo debe identificarse equilibrio contable con equilibrio económico, según el cual ciertos gastos han de ser iguales a ciertos ingresos”.

3) Es un instrumento de recurrencia:

“El presupuesto debe elaborarse regular o periódicamente, por lo general anualmente” (Mafius, 2019).

4) Debe de utilizar un lenguaje contable, claro y sencillo

Refiere (Mafius, 2019) que “El presupuesto público se presenta bajo la forma de un conjunto de cuadros diseñados de acuerdo con un criterio orgánico. En él, junto a cada órgano público registrado, se anotan los gastos que se le programen y los ingresos que se le estimen”.

5) Tienen un carácter normativo.

“El presupuesto público tiene rango de ley y es de obligado cumplimiento en todos los países obliga al Gobierno y a la Administración, tanto política como jurídicamente, especialmente respecto a los gastos previstos, en la medida en que estas previsiones se hacen para ser realizadas” (Mafius, 2019).

Principios en la elaboración de un programa presupuestal

(Muñoz, 2014) nos muestra que “*En la Teoría Presupuestal, encontramos una serie de principios fuera del rango normativo que regula la ley general de presupuesto*”. En ese sentido, encontramos las siguientes clasificaciones de principios:

A. Según (Muñoz, 2014) “los Principios de carácter político son”:

- ✓ Principio de competencia
- ✓ Principio de universalidad
- ✓ Principio de unidad presupuestaria

- ✓ Principio de especialidad
- ✓ Principio de publicidad
- ✓ Principio de claridad
- ✓ Principio de anualidad

B. Según (Muñoz, 2014) *“los Principios de carácter contable son”*:

- ✓ Principio de presupuesto bruto
- ✓ Principio de unidad de caja
- ✓ Principio de especificación
- ✓ Principio de ejercicio cerrado

C. Según (Muñoz, 2014) *“los Principios de Carácter Económico son”*:

- ✓ Principio de limitación del gasto público
- ✓ Principio de naturalidad impositiva
- ✓ Principio de equilibrio presupuestario anual
- ✓ Principio de autoliquidación de la deuda

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Ejecución presupuestal

Es la “fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (Sánchez J, 2017).

2.3.1.1. Presupuesto

(Medina & Morocho, 2015) definen que “presupuesto es la estimación de forma programada, expresada en forma numérica de las diferentes actividades, planes o programas que va a emprender una empresa, durante un periodo de tiempo, en esta estimación estará incluida los ingresos y los gastos que demande la operación de la misma” (p.59).

- **Ejecución**

En (Ministerio de Economía y Finanzas., 2010) en el Código Orgánico de Planificación y las Finanzas Públicas en el Art. 113 (2010). “Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad y calidad y oportunidad previstos en el mismo” (p.43). Es decir que al hablar de “la ejecución presupuestaria se tiene en cuenta que las acciones que se tome deben maximizar los recursos humanos, materiales y financieros, cuyo fin es obtener la calidad de servicios y bienes en el tiempo que se provee”.

- **Certificación presupuestaria.**

En (Ministerio de Economía y Finanzas., 2010) en el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas en el Art. 115 (2010). “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria” (p.43). Es decir que para poder disponer de los recursos las entidades públicas deberán antes verificar que exista la disponibilidad presupuestaria de dinero, para poder adquirir bienes o servicios, si obvian este procedimiento las autoridades que aprueben adquisiciones de bienes, contraten

personal, son causales de destitución del cargo y además todos esos bienes adquiridos tendrá que devolver los recursos que ocasionaron el gasto.

- **Modificaciones presupuestarias**

En el (Ministerio de Economía y Finanzas., 2010) se describe que los cambios que se haga en los presupuestos aprobados por la Asamblea Nacional, estarán regidos por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 118 (2010), donde expresa que “el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto general del Estado hasta en un total de 15% respecto a las cifras aprobadas” (p.44).

Por lo que se entiende que en la etapa de ejecución el presupuesto es flexible, pudiendo modificarse, ya que como se conoce puede existir variaciones en los ingresos y egresos que fueron aprobados en un inicio. Estos cambios pueden deberse a más ingresos de las entidades o talvez por qué se necesita adquirir más bienes y servicios para la consecución de metas. Asimismo, cualquier incremento debe tener su financiamiento respectivo coordinado por las Unidades de Administración Financiera, para finalmente ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.3.1.2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

De acuerdo al artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018) se establece:

31.2 “El PIA relacionados a los Pliegos del gobierno nacional deben aprobarse antes de que culmine el presente año fiscal, es decir tiene como última fecha el 31 de diciembre. Para el logro de este objetivo los pliegos informan en su portal institucional sus

“Presupuestos Institucionales de Apertura”, pasado los cinco días calendarios sucesivos a su aprobación. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018).

31.3 “Los Presupuestos Institucionales de Apertura equivalentes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban a través del Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, sin retrasarse al 31 de diciembre del año fiscal anterior a su legitimidad. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo”.

fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018).

31.4 “Los gobiernos nacionales, regionales, locales presentan sus Pliegos aprobados pasado los cinco días calendarios, esto se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General, la Contraloría General y a la DGPP”. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018).

2.3.1.1. Meta Presupuestaria o Meta

Es una cuantificación objetiva de los productos finales de los proyectos que se establecieron para el año fiscal. Esta meta tiene elementos como finalidad, unidad de medida, cantidad, y ubicación geográfica. Asimismo, esta varía según el objeto de estudio, ya sea meta presupuestaria de apertura, modificada, u obtenida (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

2.3.1.2. Programación de Compromisos Anuales (PCA)

El PCA, permite programar los gastos públicos de corto plazo, dentro de estas fuentes de subvención, así como cuadrar la programación la caja de gastos e

ingresos, para el año fiscal respectivo, dentro de las reglas fiscales actuales (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.6).

“37.2 Mediante resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público se establecen los procedimientos, mecanismos y formalidades para la determinación, revisión y actualización de la PCA” (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.63).

2.3.1.3. Marco conceptual y proceso de la PCA

El MEF, explica que para la ejecución de la PCA se tiene en cuenta lo siguiente:

- a) **Por Determinación del PCA:** El DGPP es quien se encarga de establecer el monto inicial para la PCA. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- b) **Por Actualización del PCA:** “Se fundamenta la modificación del monto de la PCA durante el trimestre en los sucesos establecidos en el artículo 10 de la presente Directiva” (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).
- c) **Por Revisión del PCA:** Este proceso está bajo la responsabilidad del DGPP, a través del cual al finalizar el trimestre se realizan los arreglos de la PCA, asimismo se revisa la PCA del último trimestre del año, esta corresponderá a la actualización y revisión realizada al PCA que fue aprobado para ese año. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019, p.7).

2.3.1.4. Certificación de Crédito Presupuestario

De acuerdo al artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 en el (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018). En su numeral:

Esta certificación consiste en dar aval de que el crédito es libre y disponible para un gasto con cargo al PIA, de acuerdo a la normatividad vigente, esta es

importante solicitar cada que se pronostique un gasto, contrato, o compromiso. Por lo que los pliegos regionales y nacionales de las unidades ejecutoras por medio “del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario”. Este documento se expide por petición del encargado del área que ordena el gasto o quien sea responsable de tal función (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.63).

- **Compromiso**

Se define como el acto por el cual se llega a los acuerdos luego de la ejecución de trámites legales:

“la elaboración de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con fijación al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal”. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64)

42.2 “El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial” ((Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64)

- **Devengado**

En su artículo 43 el devengado **43.1** *“es el suceso mediante el cual se contempla un compromiso de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa la confirmación documentaria ante el órgano competente de*

la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva” (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64).

43.2 “Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente” (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64).

43.3 “El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad” (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64).

43.4 “El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda” (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64).

- **Pago**

Es un acto por el cual se elimina ya sea parcial o total la fase devengada, por lo que debe hacerse mediante un documento fiscal que avale dicho pago (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018, p.64)

2.3.1.5. Determinación del Ingreso

Según el (Decreto Legislativo No 1440/MEF, 2018). “Es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad” (p.63). (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018)

2.3.1.6. Modificación Presupuestaria.

De acuerdo al artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018) “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido” (p.64).

a) Nivel Institucional:

46.1 “Constituyen las modificaciones presupuestarias basadas en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas” (p.64), los que son aprobados mediante Ley:

1. El crédito suplementario conforma un aumento en el crédito presupuestario que fue previamente autorizado, este acrecentamiento se debe al aumento de recursos en relación con el monto determinado por la Ley “Ley Anual de Presupuesto del Sector Público” (Decreto Legislativo 1440, MEF, p.64).
2. “Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos” (Decreto Legislativo 1440, MEF, p.64).

El Ministerio de Economía y Finanzas en su Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, para el incremento de ingresos mayores, “los ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas” (p.64). Estos podrán ser aprobados si provienen de:

3. “Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).

4. “Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).
5. “Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).

b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

Para el (Ministerio de Economía y Finanzas., 2018) los cambios al presupuesto solo pueden darse en las siguientes situaciones:

“**47.1** Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).

1. “Las Anulaciones constituyen la eliminación total o parcial de los créditos presupuestarios de los artículos, productos o diseño de proyectos” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).
2. “Las Habilitaciones constituyen el acrecentamiento de los créditos presupuestarios de naturaleza de los productos y proyectos con déficit a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros de naturaleza de los productos y proyecto” (Decreto Legislativo N° 1440/MEF, 2018, p.64).

2.3.1.7. Planificación

(Martner, 2004) lo define como la selección racional de alternativas que sean superiores a las otras. “Planificar implica, entonces, reducir el número de alternativas que se presentan a la acción a unas pocas, compatibles con los medios disponibles” (p.59).

2.3.2. Programa presupuestal:

Para (Acuña R. , 2016) el Presupuesto Participativo forma parte de las herramientas de presupuesto por resultados, aunque esta categoría es considerada la “unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orienta a proveer productos, para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública” (p.18).

2.3.2.1. Definiciones Básicas

De acuerdo a (Acuña R. , 2016) en el anexo N° 1 de su libro Programas Presupuestales encontramos acerca de lógica vertical lo siguiente:

a) Resultado Final:

Es la transformación de las circunstancias, características propias de la población en el lugar donde se desarrollan o de las entidades que les brindan servicios, tanto a nivel público como privado, y esta transformación estará ligada al objetivo de política nacional (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

Asimismo, será necesario identificar que la consecución de este resultado final, se debe a diversos factores, entre ellos encontramos a las metas del PP, o lo relacionado al desarrollo del PP, aunque no sean los únicos, ya que factores

externos pueden intervenir en este resultado. (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

b) Resultado específico:

Las diversas formas de recabar información, así como las encuestas realizadas para hallar las soluciones a los problemas que se encontraron en la población objetivo, es exactamente el tipo de cambio que se espera lograr, es por ello que los resultados específicos contribuyen al logro del resultado final. Aunque el PP solo tenga un solo resultado específico, a pesar de ello se el logro de la meta final. (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

c) Producto:

Acuña y Paulsen nos definen que el producto es un conjunto de bienes y servicios que recibirán la población beneficiada y así se de cambios. Estos productos que se da a la población es el resultado de las diferentes actividades relacionadas con el tiempo y magnitud que hayan sido previstos (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

d) Proyecto:

Se describe como la “Intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública” (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

e) Actividad:

La actividad según el Ministerio de Economía y Finanzas se trata de aquellas acciones que se realiza con base en una lista específica y completa de bienes y servicios, que junto a otras actividades aseguran el suministro de productos, asimismo debe notarse que dicha actividad deberá presupuestarse y ser relevante. (Acuña & Paulsen, 2016, Anexo 1).

f) Meta:

Según (Acuña R. , 2016) “Es el valor numérico proyectado de los indicadores” (p.23). La cual se divide en dos:

iii. Meta física: Según (Acuña R. , 2016) es el “indicador de la producción física” (p.24). Se clasifica en:

- **Dimensión física:** Según Acuña y Paulsen “Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras” esta dimensión tiene en cuenta estos elementos “la unidad de medida, valor proyectado y ubigeo” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).
- **Dimensión financiera:** Según Acuña y Paulsen esta dimensión “Es el valor monetario de la dimensión física. En el caso de las actividades / acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).

iv. Meta del indicador de desempeño: “Es la valoración numérica planteados de los indicadores de desempeño (del resultado específico y productos del PP)” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).

CAPITULO III

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

H_i : La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H₀ : La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

3.2. Hipótesis Especificas

H_{i1} : La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H₀₁ : La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H_{i2} : La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H₀₂ : La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H_{i3} : La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H₀₃ : La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H_{i4} : La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

H₀₄ : La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

3.3. Variables

3.3.1. Definición conceptual

- Variable 1

Proceso de ejecución presupuestal de gasto: Es la “fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (Sánchez J., 2017).

- Variable 2

Programas presupuestales: Para (Acuña R., 2016) el Presupuesto Participativo forma parte de las herramientas de presupuesto por resultados, aunque esta categoría

es considera la “unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orienta a proveer productos, para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública” (p.18).

3.3.2 Definición operacional

- **Variable 1**

Proceso de ejecución presupuestal de gasto: Cuestionario de Ejecución Presupuestal (19 ítems), 4 dimensiones (Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Programación de Compromisos Anuales (PCA), Certificación de Crédito Presupuestario, Modificación Presupuestaria en el nivel institucional); con puntuaciones del 1 al 5, de escala tipo ordinal, escala tipo likert.

- **Variable 2**

Programas presupuestales: Cuestionario de Programas Presupuestales (16 ítems), con 4 dimensiones (resultados, productos, proyectos, y actividades); con puntuaciones del 1 al 5, escala tipo likert, de escala tipo ordinal.

3.4 Operacionalización de Variables

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento de Medición
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Según Acuña y Paulsen se define como “la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Especifico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).	Cuestionario de Ejecución Presupuestal (19 ítems), 4 dimensiones (Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Programación de Compromisos Anuales (PCA), Certificación de Crédito Presupuestario, Modificación Presupuestaria en el nivel institucional); con puntuaciones del 1 al 5, de escala tipo ordinal, escala tipo likert.	Resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Meta de desempeño 	Ordinal	Cuestionario
			Producto	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física • Meta de desempeño 		
			Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física 		
			Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física financiera 		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento de Medición
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	Es la “fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (Sanchez J., 2017).	Cuestionario de Programas Presupuestales (16 ítems), con 4 dimensiones (resultados, productos, proyectos, y actividades); con puntuaciones del 1 al 5, escala tipo likert, de escala tipo ordinal.	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	<ul style="list-style-type: none"> • Meta presupuestaria 	Ordinal	Cuestionario
			Programación de Compromisos Anuales (PCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación • Revisión • Actualización 		
			Certificación de Crédito Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Certificación de Crédito • Devengado • Pago 		
			Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos no Previstos • Cambio de fuente de financiamiento. 		

CAPITULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

El método general usado en esta investigación, fue el método científico, el cual según Sánchez y Reyes (2017), es “el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permite alcanzar un resultado o un objetivo” (p.29). Asimismo el método específico que se empleó en la investigación fue el inductivo, que según (Rodríguez E. , 2005), es “el método inductivo es un proceso en el que a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados “ Por lo cual para la ejecución de esta investigación y los datos que se obtuvieron por las encuestas, se han analizado estableciendo así conclusiones que permiten explicar la problemática propuesta. (p.29)

4.2. Tipo de Investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada, pues según (Sánchez & Reyes, 2017) esta “se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada

situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven” (p.43), en este estudio se buscó la utilidad de los conocimientos adquiridos, asimismo la adquisición de otros conocimientos para su aplicación.

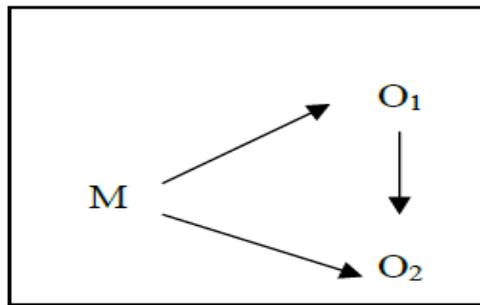
4.3. Nivel de Investigación

La investigación tuvo un nivel explicativo, el cual según (Sánchez & Reyes, 2017) “son estudios orientados a buscar un nivel de explicación científica, que a su vez permita la predicción, además se debe tener presente que la identificación de los factores explicativos de un fenómeno nos puede conducir a la formulación de principios y leyes básicas” (p48), teniendo en cuenta esto entendemos que el estudio buscó explicar cómo la Ejecución Presupuestal de gasto contribuye en la mala planificación de los Programas Presupuestales.

4.4. Diseño de Investigación

El estudio uso el diseño no experimental que según (Hernández y Mendoza, 2019), se trata de “estudios que se realizan sin manipular deliberadamente variables, observando fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” (p.175), asimismo este fue de tipo transversal el cual “son estudios que recolectan datos en un solo momento” (Hernández y Mendoza, 2019, p176). Esta investigación fue no experimental transversal ya que no se manipularon las variables, ni los datos que se obtuvieron en el estudio, además que solo la recopilación de la información se tomó en un solo momento.

Siendo su representación gráfica:



Fuente: Metodología de la Investigación

Figura 4. Diseño de la investigación.

M: Muestra

O1: Ejecución Presupuestal de Gasto

O2: Programas Presupuestales

4.5. Población y Muestra

4.5.1. Población

Según (Hernández & Mendoza, 2019) la población es: “El conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, necesario para poder delimitar la población sobre la cual se generalizaron los resultados de la muestra” (p.199). Esta investigación se constituyó por el conjunto de trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Churcampá asistentes administrativos, funcionarios, directivos, personal de limpieza, asistentes administrativos, personal de vigilancia y otros que laboran en la unidad de análisis en referencia con un total de 32.

4.5.2. Muestra

Para (Hernández & Mendoza, 2019), la muestra se define como “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tienen que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p.199).

4.5.2.1. Tipo de muestreo

Por la naturaleza de la población se aplicará los principios de la muestra circunstancial, que según (Sánchez & Reyes, 2017), se aplica cuando los elementos de la muestra se toman atendiendo razones de circunstancias, además de que la muestra está dispuesta a colaborar con la investigación. (p.161). Por lo cual para esta investigación aplicó una muestra circunstancial, para la cual se tuvo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión, por lo que la muestra finalmente estuvo conformada por 20 trabajadores entre técnicos y funcionarios que laboran en la unidad de análisis en referencia.

4.5.2.2. Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión

- Aquellos trabajadores / colaboradores que prestan servicios en la Gerencia Sub Regional de Churcampa.
- Aquellos trabajadores/colaboradores que prestaron servicio en la Gerencia Sub Regional de Churcampa durante el periodo 2019.
- Participan solo aquellos funcionarios que desempeñen los cargos de gerente, administrador, los de recursos humanos, tesorería, contabilidad logística.
- Aquellos trabajadores que accedan y firmen el consentimiento informado de la investigación.
- Aquellos que completen sus dos cuestionarios.

Criterios de exclusión

- Aquellos trabajadores / colaboradores que prestan servicios en otras instituciones diferentes a la Gerencia Sub Regional de Churcampa.
- Aquellos trabajadores/colaboradores que no prestaron servicio en la Gerencia Sub Regional de Churcampa en el periodo 2019.
- Aquellos colaboradores que desempeñen los cargos de vigilancia, limpieza, mantenimiento, asistentes administrativos.
- Aquellos trabajadores que no accedan y firmen el consentimiento informado de la investigación.
- Aquellos trabajadores que dejen preguntas sin responder, o sus cuestionarios estén incompletos.

Por lo que finalmente la muestra se conforma de 20 personas del total de 32, ya que algunos de los trabajadores no estuvieron el periodo 2019, además que los trabajadores de limpieza (2), de vigilancia (2), asistentes administrativos (8) no pudieron entrar a la muestra ya que no tienen relación con los programas presupuestales y su ejecución.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

En esta investigación se utilizó la técnica de recolección de datos de tipo indirecta, puesto que el contacto con los sujetos investigados será por medio de un cuestionario y el análisis documental, estos instrumentos se aplicaron a la muestra representativa de la población a investigar. (Sánchez y Reyes, 2017, p.164)

El cuestionario según (Sánchez y Reyes, 2017) “es un documento o formato escrito de preguntas relacionadas a los objetivos de estudio” (p.164).

El análisis documental según (Sánchez y Reyes, 2017) “es una técnica que recoge datos documentales o fuentes escritas sean primarias o secundarias, la cual consiste en el estudio detallado de documentos que constituyen fuentes de datos vinculadas a las variables estudiadas” (p.166). Aunque en nuestra investigación no se hizo la revisión de documentos físicos, si se pudo hacer revisión de información digital, información sobre la ejecución presupuestal y los programas presupuestales, esto a través del Portal de Transparencia Económica, donde se guarda la información de los diferentes gobiernos.

4.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que se utilizaron para esta investigación fueron “Cuestionario del Programa Presupuestal – (CPP)” y el “Cuestionario de la Ejecución Presupuestal – (CEP)”, mediante estos instrumentos se logró obtener información objetiva de la investigación, ya que estos están estructurados con preguntas acerca de las variables que se investiga (Sánchez & Reyes, 2017).

Seguido a esto se presenta la ficha técnica del Cuestionario de Programa Presupuestal y el Cuestionario de Ejecución Presupuestal:

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTAL

Nombre	: Cuestionario del Programa Presupuestal – (CPP)
Autor	: (Alanya & Human, 2020)
Aplicación	: Individual y colectiva.
Ámbito de aplicación	: Mayores de 18 años.
Duración	: Variable, entre 10 y 15 minutos aproximadamente.
Finalidad	: Evaluación del Programa Presupuestal a través de sus dimensiones Resultados, Producto, Proyecto y Actividades.
Numero de ítems	: 19 ítems.
Materiales	: Cuadernillo
Baremación	: Baremos con muestras de población general y clínica.
Fiabilidad	: Coeficiente de fiabilidad de Alpha de Cronbach de 0,972. Con una confiabilidad excelente
Validez	: Tiene un coeficiente de concordancia de 0,824 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena.

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre	: Cuestionario del Ejecución Presupuestal – (CPP)
Autor	: (Alanya & Human, 2020)
Aplicación	: Individual y colectiva.
Ámbito de aplicación	: Mayores de 18 años.
Duración	: Variable, entre 10 y 15 minutos aproximadamente.
Finalidad	: Evaluación del Ejecución Presupuestal a través de sus dimensiones de Meta Presupuestal, Programación de

	Compromisos Anuales, Certificación de Crédito, Modificación Presupuestaria
Numero de ítems	: 16 ítems.
Materiales	: Cuadernillo
Baremación	: Baremos con muestras de población general y clínica.
Fiabilidad	: Coeficiente de fiabilidad de Alpha de Cronbach de 0,937. Con una confiabilidad excelente
Validez	: Tiene un coeficiente de concordancia de 0,802 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena.

CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS

a. Confiabilidad estimada mediante la prueba piloto de los instrumentos.

Para poder hallar la fiabilidad del instrumento se aplicó una prueba piloto a 15 participantes, a través del estadístico de Alpha de Cronbach se halló los siguientes coeficientes.

- PROGRAMA PRESUPUESTAL

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE PROGRAMA PRESUPUESTAL

Prueba de Coeficiente de Alpha de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es Excelente

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es Buena

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es Aceptable

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es Deficiente

Tabla 1

Confiabilidad del Cuestionario de Programa Presupuestal

Número de ítems	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
16	0,972	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,972) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.

Decisión:

El “Cuestionario de Programa Presupuestal” tiene un coeficiente de Alpha de Cronbach de 0,972 representando así, confiabilidad excelente con un 97,2% a favor.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Prueba de Coeficiente de Alpha de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es Excelente

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es Buena

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es Aceptable

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es Deficiente

Tabla 2

Confiabilidad del Cuestionario de Ejecución Presupuestal

Número de ítems	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
19	0,937	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,937) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.

Decisión:

El “Cuestionario de Ejecución Presupuestal” tiene un coeficiente de Alpha de Cronbach de 0,937 representando así, confiabilidad excelente con un 93,7% a favor.

b. Validez estimada a través del criterio de jueces.

Para la validez del instrumento se realizó a través del criterio de jueces, del cual se obtuvo una validez interna y una validez de contenido.

- PROGRAMA PRESUPUESTAL

VALIDEZ INTERNA – MODALIDAD DE CORRELACIÓN ÍTEM TEST DEL
CUESTIONARIO DE PROGRAMA PRESUPUESTAL

Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba.

Tabla 3

Validez interna en modalidad de correlación Ítem-Test del Cuestionario de Programa Presupuestal

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,856	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,888	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,792	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,926	0,968	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,774	0,971	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,840	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,701	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,875	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,875	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,693	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,884	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,678	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,906	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,888	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,821	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 16	0,660	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

VALIDEZ DE CONTENIDO – CRITERIO DE JUECES DEL CUESTIONARIO DE PROGRAMA PRESUPUESTAL

Prueba de concordancia de W de Kendall

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La validez es Excelente

P-valor > 0,80 = La validez es Buena

P-valor > 0,70 = La validez es Aceptable

P-valor > 0,60 = La validez es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La validez es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La validez es Deficiente

Tabla 4*Concordancia del criterio de jueces del Cuestionario de Programa Presupuestal*

Número de jueces	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
3	0,824	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,824) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es válido.

Decisión:

El “Cuestionario de Programa Presupuestal” tiene un coeficiente de concordancia de 0,824 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena con un 82,4% a favor.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

**VALIDEZ INTERNA – MODALIDAD DE CORRELACIÓN ÍTEM TEST DEL
CUESTIONARIO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba.**Tabla 5***Validez interna en modalidad de correlación Ítem-Test del Cuestionario de Ejecución Presupuestal*

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,707	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,894	0,930	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,658	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,627	0,934	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,550	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test

Ítem 06	0,551	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,463	0,938	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,764	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,649	0,934	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,532	0,936	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,549	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,765	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,670	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,807	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,807	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 16	0,837	0,930	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 17	0,356	0,940	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 18	0,680	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 19	0,594	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

VALIDEZ DE CONTENIDO – CRITERIO DE JUECES DEL CUESTIONARIO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Prueba de concordancia de W de Kendall

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La validez es Excelente

P-valor > 0,80 = La validez es Buena

P-valor > 0,70 = La validez es Aceptable

P-valor > 0,60 = La validez es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La validez es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La validez es Deficiente

Tabla 6

Concordancia del criterio de jueces del Cuestionario de Ejecución Presupuestal

Número de jueces	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
3	0,802	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,802) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es válido.

Decisión:

El “Cuestionario de Ejecución Presupuestal” tiene un coeficiente de concordancia de 0,802 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena con un 80,2% a favor.

4.7. Técnica de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento (Hernández, Fernández, & Baptista, 2016) se revisó un bibliografía de libros, artículos y diversos documentos que brinden información acerca de la materia que se investigó, después de ello se realizó la fiabilidad y confiabilidad de los instrumentos a través de los coeficientes del alpha de cronbach y W – Kendall, asimismo para el análisis de los resultados se utilizó tanto el programa MS Excel y el programa estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 25., asimismo las variables programas presupuestales y ejecución presupuestal se evaluaban a través de los baremos establecidos de cada variables, así como su categorización, para la primera variable de programas presupuestales fue los siguientes criterios: no efectivo, promedio y efectivo, y para la segunda que es ejecución presupuestal fue: deficiente, regular y eficiente.

Asimismo, para poder probar la hipótesis de investigación se usó el estadístico de Prueba de Regresión Logística Multinomial.

4.8. Aspectos éticos de la Investigación

Para la ejecución de esta investigación se tuvo en cuenta el Reglamento General de Investigación actualizado de la Universidad Peruana Los Andes, donde en el capítulo IV, en los artículos N° 27 y 28 nos mencionan acerca de los principios que rigen la actividad investigativa, así como las normas del comportamiento de quienes investigan, (Universidad Peruana Los Andes, 2019). Por lo cual en el desarrollo de la

investigación consideró tomar en cuenta el principio de libertad. Por lo que se conversó y coordinó con los colaboradores entre técnicos y funcionarios para que puedan participar voluntariamente en la investigación. Asimismo, se tuvo en cuenta la confidencialidad de los participantes del estudio, evitando divulgar lo dicho por los participantes, ello se previó con el anonimato de cada uno de los participantes, Además, se buscó que los participantes no sean perjudicados en ningún aspecto durante su participación, y que los datos obtenidos serán procesados sin hacer cambios, manteniendo la veracidad en cada una de las etapas de esta investigación.

Finalmente, la investigación realizada cumple con las normas éticas, siendo una investigación original, esta no busca un lucro personal al momento de realizarla, asimismo se mantiene la veracidad de la información colocada, evitando plagios, citando de manera correcta a cada uno de los autores utilizados en el desarrollo de la investigación, dando un rigor científico requerido.

CAPÍTULO V
RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

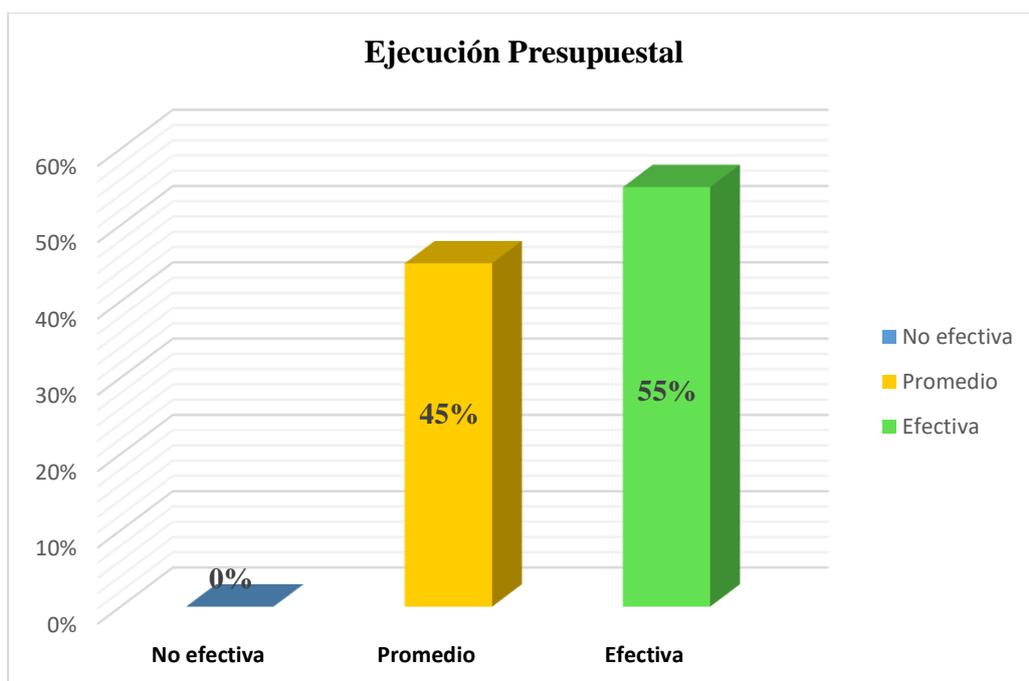
5.1.1. Resultados de Ejecución Presupuestal

Tabla 7

Ejecución Presupuestal en la GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal	Frecuencia	Porcentaje (%)
No efectiva	0	0%
Promedio	9	45%
Efectiva	11	55%
Total	20	100%

Nota: El 55% de la ejecución presupuestal es efectiva, y el 45% promedio.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestal, 2020.

Figura 5. Ejecución presupuestal en la GSR Churcampa.

Descripción: En la tabla 7 y figura 5, se observó que el 45% de los resultados de ejecución presupuestal de la Gerencia Sub Regional de Churcampa son promedios, asimismo el 55% restante es efectivo con referente a la ejecución presupuestal.

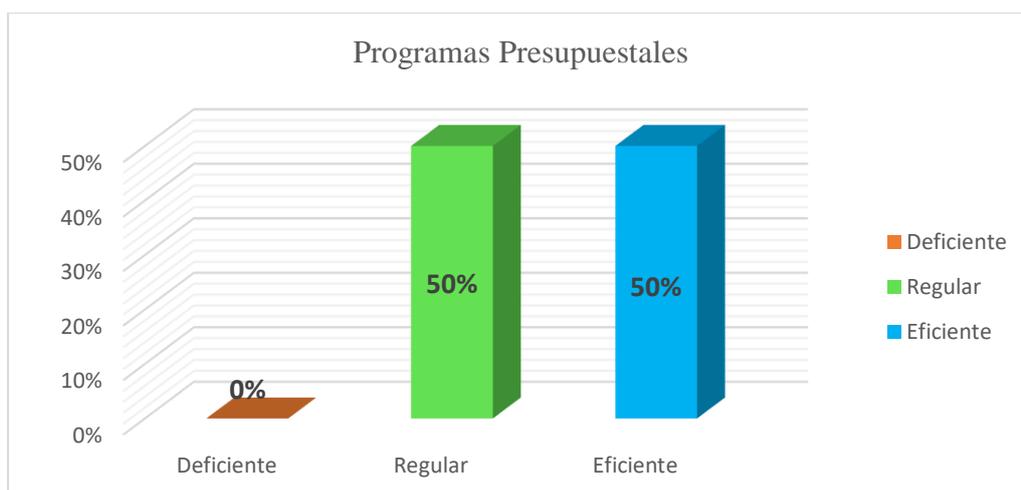
5.1.2. Resultados de Programas Presupuestales

Tabla 8

Programa Presupuestal en GSR Churcampa.

Programas Presupuestales	Frecuencia	Porcentaje (%)
Deficiente	0	0%
Regular	10	50%
Eficiente	10	50%
Total	20	100%

Nota: El 50% de los programas presupuestales son regulares y el otro 50% eficientes.



Fuente: Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 6. Programas presupuestales en la GSR Churcampa.

Descripción: En la tabla 8 y figura 6, se observó que el 50% de los resultados de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa son regulares, al igual que, el otro 50% del total que son eficientes; sin embargo, se tiene en cuenta que el 0% ha determinado que sea deficiente el programa presupuestal.

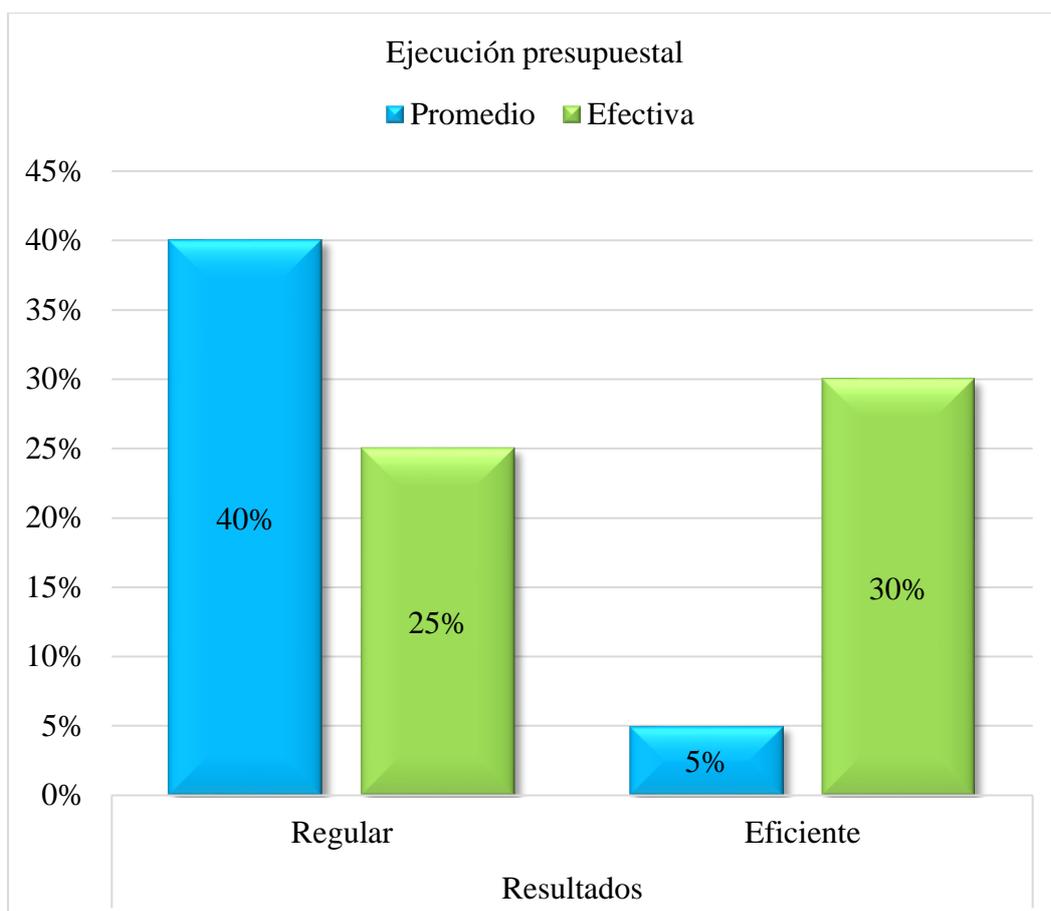
5.1.2.1. Ejecución presupuestal y dimensiones

Tabla 9

Ejecución presupuestal en resultados de los programas presupuestales, GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal	Resultados		Total	
	Regular	Eficiente		
Promedio	f	8	1	9
	%	40%	5%	45%
Efectiva	f	5	6	11
	%	25%	30%	55%
Total	f	13	7	20
	%	65%	35%	100%

Nota: El 40% de la ejecución presupuestal promedio posee resultados regulares.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestal y Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 7. Ejecución presupuestal en resultados de programas presupuestales, GSR Churcampa.

Descripción:

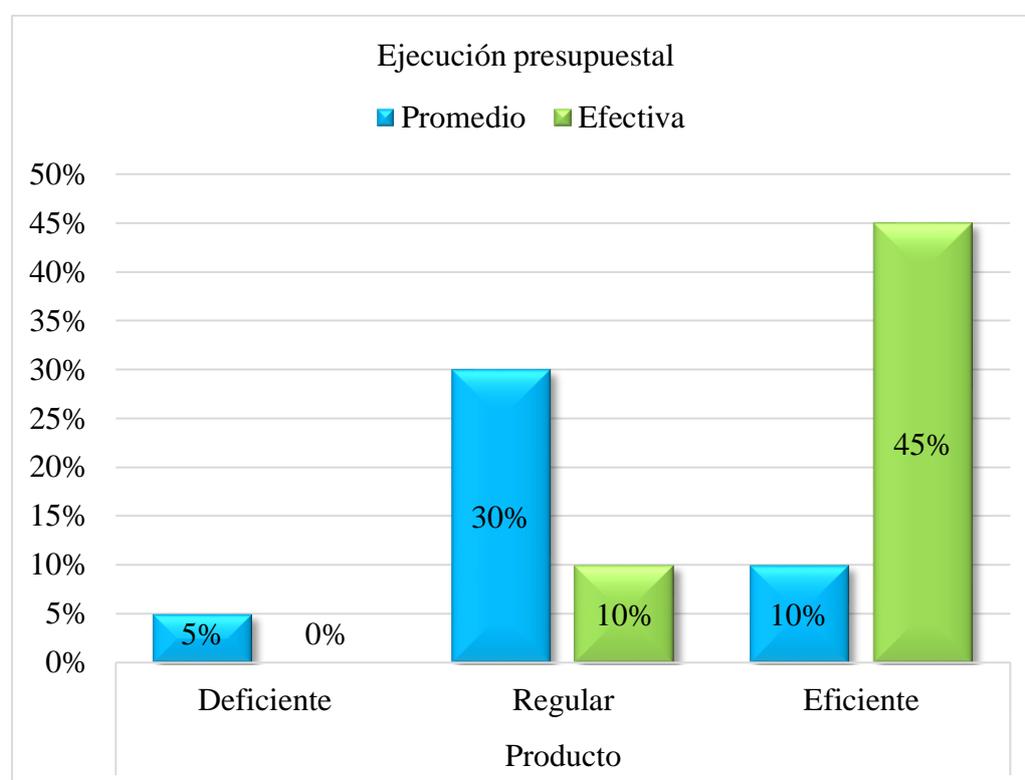
En la tabla 9 y figura 7, se observó que el 65% de los resultados de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa son regulares, de los cuales, el 40% ejecutan el presupuesto de forma promedio y el 25% lo hacen de manera efectiva. El 35% de los resultados de los programas presupuestales son eficientes, de los cuales el 5% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 30% lo hace de manera efectiva.

Tabla 10

Ejecución presupuestal en productos de los programas presupuestales, GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal		Producto			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Promedio	f	1	6	2	9
	%	5%	30%	10%	45%
Efectiva	f	0	2	9	11
	%	0%	10%	45%	55%
Total	f	1	8	11	20
	%	5%	40%	55%	100%

Nota: el 45% de los productos de los programas son eficientes y se ejecutan presupuestos de forma efectiva.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestar y Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 8. Ejecución presupuestal en productos de programas presupuestales, GSR Churcampa.

Descripción:

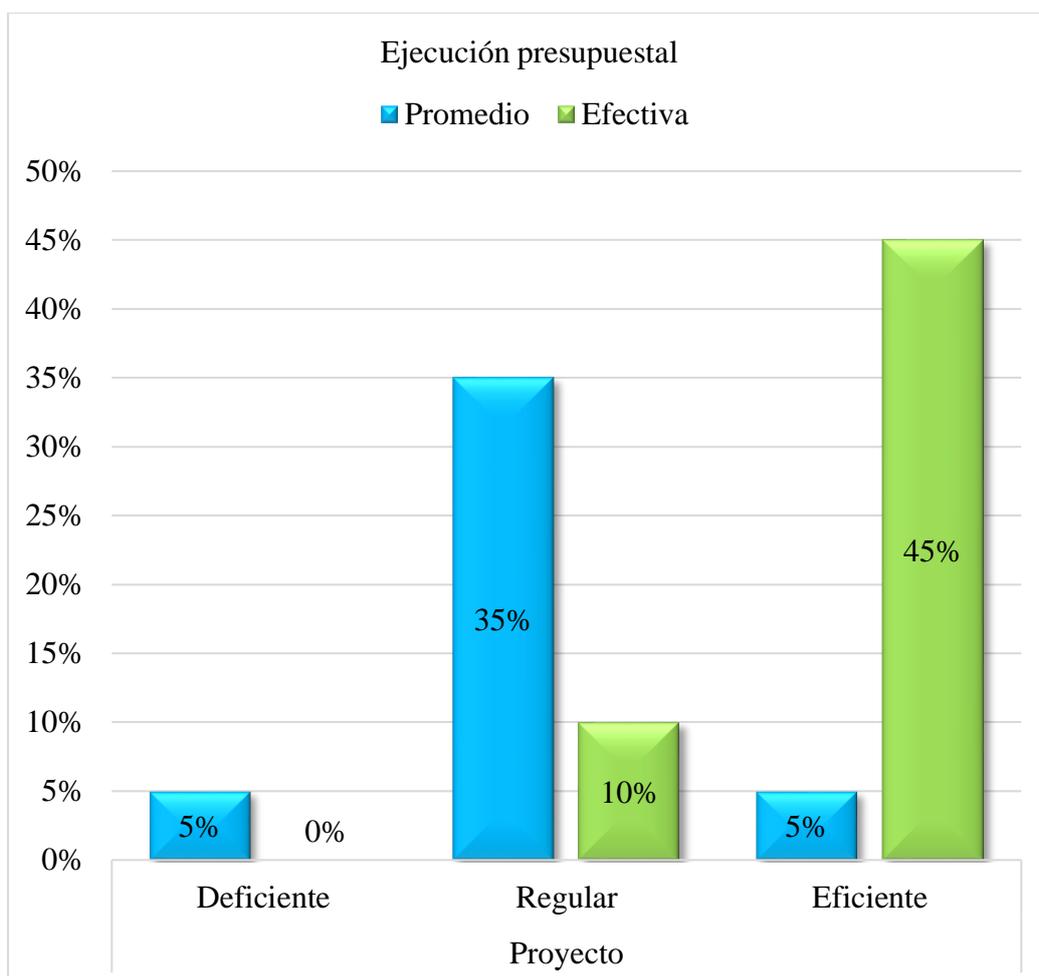
En la tabla 10 y figura 8, se observó que el 5% de los productos de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, es deficiente. Asimismo, el 40% es regular del producto de los programas presupuestales, de los cuales el 30% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 10% lo hace de manera efectiva. El 55% del producto de los programas presupuestales, son eficientes, de los cuales el 10% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 45% lo hace de manera efectiva.

Tabla 11

Ejecución presupuestal en proyectos de los programas presupuestales, GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal	Proyecto			Total	
	Deficiente	Regular	Eficiente		
Promedio	f	1	7	1	9
	%	5%	35%	5%	45%
Efectiva	f	0	2	9	11
	%	0%	10%	45%	55%
Total	f	1	9	10	20
	%	5%	45%	50%	100%

Nota: el 45% de los proyectos de los programas son eficientes y la ejecución presupuestal efectiva.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestal y Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 9. Ejecución presupuestal en proyectos de programas presupuestales, GSR Churcampa.

Descripción:

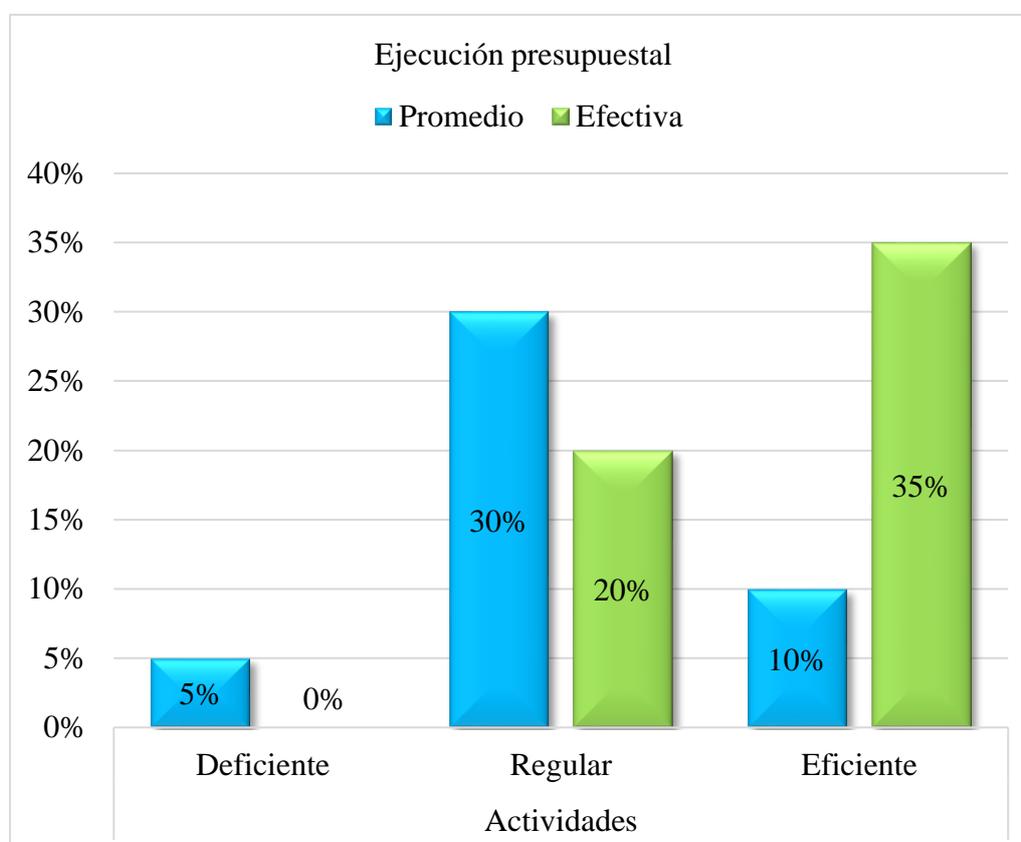
En la tabla 11 y figura 9, se observó que el 5% de los proyectos de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa son deficientes y su ejecución presupuestal es regular. El 45% de los proyectos de los programas son regulares, de los cuales, el 35% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 10% lo hace de manera efectiva. El 50% de los proyectos de los programas son eficientes, de los cuales el 5% es ejecutado de forma promedio y el 45% lo hace de forma efectiva.

Tabla 12

Ejecución presupuestal en actividades de los programas presupuestales, GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal	Actividades			Total	
	Deficiente	Regular	Eficiente		
Promedio	f	1	6	2	9
	%	5%	30%	10%	45%
Efectiva	f	0	4	7	11
	%	0%	20%	35%	55%
Total	f	1	10	9	20
	%	5%	50%	45%	100%

Nota: el 35% de las actividades de los programas son eficientes y ejecutan el presupuesto efectivamente.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestar y Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 10. Ejecución presupuestal en actividades de programas presupuestales, GSR Churcampa.

Descripción:

En la tabla 12 y figura 10, se observó que el 5% de las actividades de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa es deficiente y su ejecución es promedio. El 50% de las actividades de los programas son regulares, de los cuales, el 30% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 20% lo hace de manera efectiva. El 45% de las actividades de los programas son eficientes, de los cuales el 10% ejecuta el presupuesto de manera promedio y el 35% ejecuta el presupuesto efectivamente.

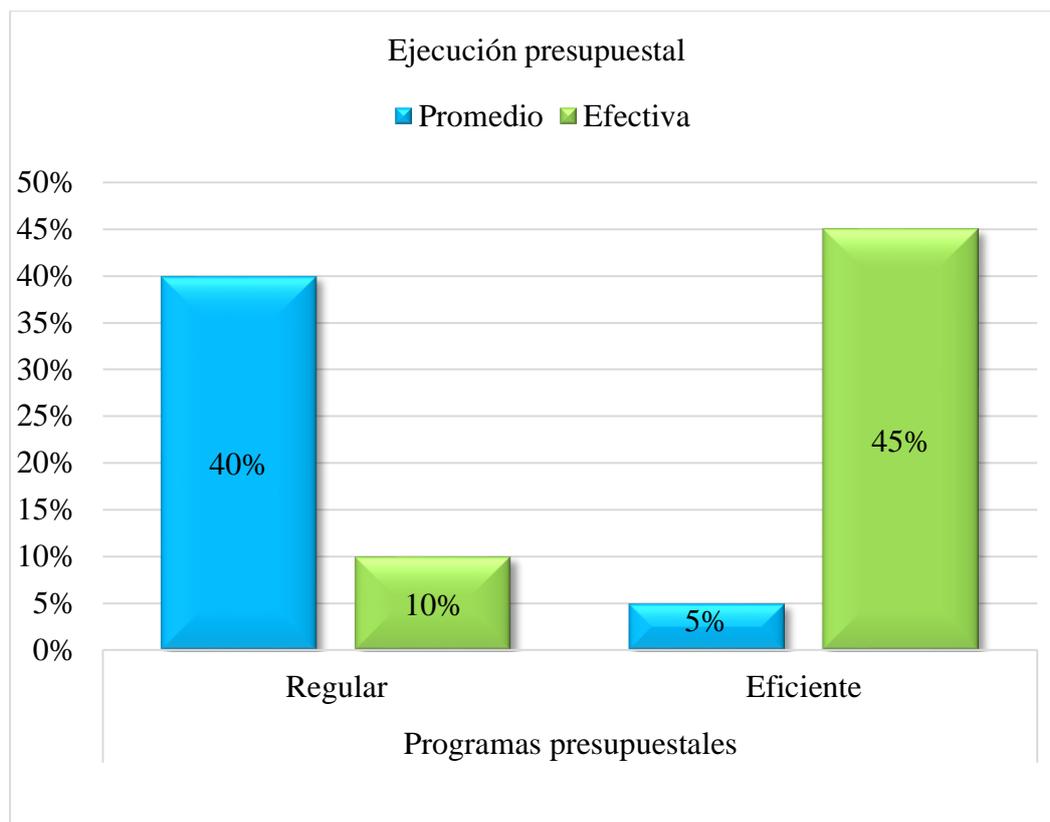
5.1.3. Plan Presupuestario y Ejecución Presupuestal

Tabla 13

Ejecución presupuestal en programas presupuestales en GSR Churcampa.

Ejecución presupuestal	Programas presupuestales		Total	
	Regular	Eficiente		
Promedio	f	8	1	9
	%	40%	5%	45%
Efectiva	f	2	9	11
	%	10%	45%	55%
Total	f	10	10	20
	%	50%	50%	100%

Nota: El 45% de la ejecución presupuestal es alta y los programas presupuestales son eficientes.



Fuente: Cuestionario de Ejecución Presupuestar y Cuestionario de Programas Presupuestales, 2020.

Figura 11. Ejecución presupuestal en programas presupuestales en GSR Churcampa

Descripción:

En la tabla 13 y figura 11 se pudo observar que el 50% de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa es regular de los cuales, el 40% ejecuta el presupuesto en nivel promedio y el 10% posee una ejecución presupuestal efectiva. El 50% de los programas presupuestales son eficientes, de los cuales el 5% ejecuta el presupuesto de forma promedio y el 45% de la ejecución presupuestal de la Sub Gerencia Regional de Churcampa es efectiva.

5.2. Contratación de hipótesis

5.2.1. Contratación de hipótesis general

La hipótesis general está compuesta tanto por la hipótesis nula (H0) y la hipótesis alterna (H1), las cuales mencionan que:

- a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas

H_i: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

H₀: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

Prueba de Regresión Logística Multinomial

Criterio para determinar la Hipótesis.

P-valor $\leq \alpha$ = La H1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H0 se aprueba. No es significativo

- b. Nivel de riesgo o significancia: $\alpha=0.05$
 c. Utilización del estadístico de prueba:
 d. Lectura del p-valor.

Tabla 14

Influencia de la ejecución presupuestal en los programas presupuestales

Grupo	R	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
<i>Ejecución presupuestal Programas presupuestales</i>	13,383	0.020	<	0,05

- e. Decisión estadística: El p-valor (0,020) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.
 f. Conclusiones estadísticas: Se rechaza la hipótesis nula; ya que existe influencia significativa.
 g. Interpretación en función al objetivo: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

5.2.2. Contratación de la primera hipótesis específica

Las hipótesis estadísticas de esta primera hipótesis específica, señalan que:

- a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas

H_{i1}: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

H₀₁: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

Prueba de Regresión Logística Multinomial

Criterio para determinar la Hipótesis.

P-valor $\leq \alpha$ = La H1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H0 se aprueba. No es significativo

- b. Nivel de riesgo o significancia: $\alpha=0.05$
c. Utilización del estadístico de prueba:
d. Lectura del p-valor.

Tabla 15

Influencia de la ejecución presupuestal en los resultados de programas presupuestales

Grupo	R	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
<i>Ejecución presupuestal</i>	0,540	0.462	>	0,05
<i>Resultados</i>				

- e. Decisión estadística: El p-valor (0,462) es mayor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, no es significativa.
f. Conclusiones estadísticas: Se acepta la hipótesis nula; ya que no existe influencia significativa.
g. Interpretación en función al objetivo: Se entiende que la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

5.2.3. Contratación de la segunda hipótesis específica

Las hipótesis estadísticas de esta segunda hipótesis específica, señalan que:

- a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas

H_{i2}: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

H₀₂: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

Prueba de Regresión Logística Multinomial

Criterio para determinar la Hipótesis.

P-valor $\leq \alpha$ = La H1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H0 se aprueba. No es significativo

- b. Nivel de riesgo o significancia: $\alpha=0.05$
- c. Utilización del estadístico de prueba:
- d. Lectura del p-valor.

Tabla 16

Influencia de la ejecución presupuestal en los productos de programas presupuestales

Grupo	R	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
<i>Ejecución presupuestal</i>	0,262	0.609	>	0,05

- e. Decisión estadística: El p-valor (0,609) es mayor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, no es significativa.
- f. Conclusiones estadísticas: Se acepta la hipótesis nula; ya que no existe influencia significativa.

- g. Interpretación en función al objetivo: Entendemos que la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

5.2.4. Contratación de la tercera hipótesis específica

Las hipótesis estadísticas de esta tercera hipótesis específica, señalan que:

- a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas
H_{i3}: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.
H₀₃: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

Prueba de Regresión Logística Multinomial

Criterio para determinar la Hipótesis.

P-valor $\leq \alpha$ = La H1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H0 se aprueba. No es significativo

- b. Nivel de riesgo o significancia: $\alpha=0.05$
- c. Utilización del estadístico de prueba:
- d. Lectura del p-valor.

Tabla 17

Influencia de la ejecución presupuestal en los proyectos de programas presupuestales

Grupo	R	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
<i>Ejecución presupuestal</i>	3,907	0.048	<	0,05
<i>Proyectos</i>				

- e. Decisión estadística: El p-valor (0,048) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.

- f. Conclusiones estadísticas: Se rechaza la hipótesis nula; ya que existe influencia significativa.
- g. Interpretación en función al objetivo: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

5.2.5. Contratación de la cuarta hipótesis específica

Las hipótesis estadísticas de esta cuarta hipótesis específica, señalan que:

- a. Planteamiento de las hipótesis estadísticas

H₀4: La ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

H_i4: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

Prueba de Regresión Logística Multinomial

Criterio para determinar la Hipótesis.

P-valor $\leq \alpha$ = La H1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H0 se aprueba. No es significativo

- b. Nivel de riesgo o significancia: $\alpha=0.05$
- c. Utilización del estadístico de prueba:
- d. Lectura del p-valor.

Tabla 18

Influencia de la ejecución presupuestal en las actividades de programas presupuestales

Grupo	R	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
<i>Ejecución presupuestal</i>	0,722	0.396	>	0,05
<i>Actividades</i>				

- e. Decisión estadística: El p-valor (0,396) es mayor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, no es significativa.
- f. Conclusiones estadísticas: Se acepta la hipótesis nula; ya que no existe influencia significativa.
- g. Interpretación en función al objetivo: La ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este apartado contiene la presentación del análisis, interpretación y las discusiones de los resultados que se llegaron a obtener luego de la aplicación de los instrumentos de la investigación, por lo cual se irá presentando los resultados, analizando con los objetivos planteados en esta investigación, todo ello se irá sustentando con nuestra base teórica y los estudios precedentes hallados.

El objetivo principal de la tesis fue determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, se consiguió como resultado general a través de la Prueba de Regresión Logística Multinomial un p-valor de 0.020 dicho resultado nos expresa que se acepta la hipótesis de investigación ya que la relación hallada es de influencia es significativa entre la ejecución presupuestal y la mala planificación de los programas presupuestales, si bien la ejecución presupuestal puede seguirse mediante el Portal de Transparencia Económica, el cual expone cada año el alcance logrado por la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

El objetivo específico primero de la investigación busca alcanzar identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019, los resultados hallados en referencia a este objetivo se explican del siguiente modo que del total de las personas evaluadas el 65% de estas señalan que los resultados de los programas presupuestales de la Gerencia Subregional de Churcampa son regulares, sin embargo a pesar de que el 35% manifiesta que es eficiente, de estos se ha observado que el 55% es efectivo, lo cual cabe denotar los resultados de los programas presupuestales.

Con referencia al segundo objetivo específico el cual identifica de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub

Regional de Churcampa - 2019; de este objetivo los resultados nos dan a conocer que del total de las personas evaluadas el 5% califica que los productos de los programas presupuestales son deficientes, asimismo, notamos que un 40% señala que es regular; sin embargo vemos que el 55% señala que estos productos son eficientes, aunque algo que resalta de estos resultados eficientes es que de este el 45% señala que los productos de los programas presupuestales son efectivos.

En cuanto al tercer objetivo específico de la investigación, este busca identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019; disponiendo los resultados hallados con relación a este objetivo podemos exponer que del total de evaluados el 55% califica como eficiente los proyectos de los programas presupuestales, sin embargo el 45% señala que es regular los proyectos, a diferencia de 5% que indica que son deficientes estos proyectos; sin embargo se observó que del 55% califica como promedio la ejecución presupuestal, entre regular y eficiente de los proyectos.

Por ultimo en lo que se refiere al cuarto objetivo específico este busco identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019; con precedentes de nuestros resultados tenemos que del 100%, de este porcentaje 10 personas califican como regular a las actividades de los programas presupuestales, siendo la mitad del total, asimismo podemos notar que un 45% señala como eficiente a las actividades, sin embargo de este total indica que el 35% es efectivo la ejecución presupuestal.

Ahora bien, con estos resultados encontrados durante la investigación donde se señaló la influencia entre ambas variables, por lo cual denotamos que la ejecución presupuestal si influye en la mala planificación de los programas presupuestales, pues tal como dice (Sánchez J. , 2017), esta ejecución presupuestal es una de las fases del ciclo presupuestario que realiza

acciones para que los recursos sigan los propósitos para obtener bienes, servicios y obras, con la calidad, cantidad y oportunidad, asimismo la (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2016), en el numeral 79.3 de la Ley N° 28411, en referencia al programa presupuestal es una herramienta para el presupuesto por resultados. Teniendo en cuenta los resultados generales hallados durante esta investigación, podemos notar que se asemejan a los resultados encontrados en la tesis de (Condori, 2018), quien busco determinar la incidencia de la ejecución presupuestal y física en los programas presupuestales, mostrando como en el año 2016 y 2017, no se llega a cumplir al 100%, sino a un 64% y un 85% respectivamente de la ejecución presupuestal, por consiguiente se denota que al no lograr ejecutarse al 100%, el presupuesto se ejecuta el próximo año; ahora bien teniendo en cuenta los datos que se hallan en el portal de transparencia económica del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), se ha podido evidenciar que el alcance logrado por el Gobierno Regional de Huancavelica es de 89.2%, este es lo que fundamentaron para el año 2019, asimismo dirigiéndonos específicamente a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, evidenciamos que alcance logrado para este mismo año fue de 87.3%, con estos datos podemos notar la comparación que existe con lo que dice Condori, quien refleja que no se llega al 100% de los programas presupuestales, aunque en el caso de la sub gerencia este porcentaje es bajo en comparación de las otras Sub Gerencias. Asimismo, también se puede relacionar con el estudio de (Paco, 2014), que analiza el proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto, notándose que la calidad del gasto evalúa los resultados de manera indirecta, analizando específicamente la calidad de este y como favorece a la población en su nivel de vida, lo cual es parte de los programas presupuestales que a través de sus dimensiones de actividades, proyectos, productos y resultados analizan si se llega a cumplir lo que se espera de una ejecución presupuestal, si la población obtuvo los bienes y/o servicios. Por último, (León y Ureña, 2015) en su estudio del análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos

anuales del gobierno, donde buscan el mejoramiento del POA, ya que ello permitiría que la ejecución presupuestal pueda alcanzarse en casi toda su totalidad, con ello reforzamos como la ejecución presupuestal afecta a diferentes áreas de los programas presupuestales, ya sea en su presupuesto o en otras.

Le ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los resultados, si bien a nivel específico no se halló influencia, si se puede destacar que existe una relación directa entre estas variables, lo hallado en los resultados podemos compararlo con lo encontrado por (Guerra, 2017), quien en su estudio sobre los factores que limitan la ejecución presupuestal, nos da conocer como algunos factores se diferencian en su intervención para la ejecución presupuestal, y que el factor a nivel institucional no necesariamente interviene en la ejecución presupuestal, resultado similar a lo hallado en la investigación, si bien los resultados son la meta final de los PP, estos estarán asociados al cumplimiento de los diferentes programas donde las funciones no solo corresponden a la institución si no a otros, como podría ser al factor político que como dice Guerra es uno de los factores que tiene más relevancia en el PP, asimismo recordemos que el 2019 ingresaron los nuevos Gobiernos Regionales, y por ende se entiende que ingresan nuevos funcionarios, estos cambios pueden generar algunos retrasos en las gestiones de los programas, ya que tienen que revisar toda la información dejada por el gobierno que le precedió. Por otro lado, tenemos a (Benavente, 2016) que en su investigación analizó el diseño del programa presupuestal JUNTOS, los resultados de esta afirma como las fases de los PP deben actualizarse constantemente, ya que esto sería la causa de que un PP sea deficiente, por ello entendemos que esto afectaría a sus elementos, y por ende los resultados finales de los PP. Además, debemos tener en cuenta que los resultados buscan evaluar si hallaron las soluciones a los problemas de la población objetivo, y teniendo en cuenta que los resultados mostrados por el portal de transparencia económica nos señalan que el alcance logrado por la Gerencia Sub Regional de Churcampa es de 87.3%, asimismo de los 14

programas con los que cuenta esta sub gerencia también se ha podido notar como hay un bajo alcance en lo que se refiere a los programas 0091 y 9001 donde el alcance logrado al 2019 es de 75.2% y 64.4% respectivamente, esto podría dar una noción de esta falta de influencia específica entre la ejecución presupuestal y la planificación de los resultados, puesto que no se ha logrado el alcance total en todos sus programas.

En segundo lugar, con base a los resultados de la segunda hipótesis de la cual se tiene que la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019; estos resultados se pueden discutir con lo hallado por (Payano, 2018) quien nos muestra cómo se da la relación entre la gestión del Presupuesto por Resultados y la calidad de gasto público en la Marina de Guerra, acentuando que la eficacia de los gastos está relacionado con los PP, recordemos que la eficacia de los gastos o calidad de los gastos están relacionados de manera indirecta con la ejecución presupuestal, puesto que una ejecución de gasto adecuada, permite que se concesione más recursos para próximos años, aunque de lo encontrado por Payano podemos asemejar que no halan relación entre los Programas Presupuestales y los proyectos, productos y/o actividades. Por otro lado (Benavente, 2016) analizó el diseño del programa JUNTOS, del cual se destaca en sus resultados que tanto la información que se maneja para los programas, y la desactualización intervendrían en la entrega de los productos, e incluso no solo en ese aspecto sino también en el impulso de las diferentes actividades y la ejecución de estas, esto puede explicar de que para la planificación de los productos no solo interviene la ejecución presupuestal, sino también la información manejada por los funcionarios, además de la actualización de todos los documentos y organizaciones de las cuales son aliadas, es posiblemente por ello que no se halló una relación de influencia entre la ejecución presupuestal y la planificación de los productos. Asimismo, como nos expone la (Resolución Directoral N°

024-2016-EF/50.01, 2017, p.4), los productos buscan generar cambio, y son el resultado de la ejecución presupuestal, pero que están relacionados con la magnitud y el cronograma previsto, con esto reafirmamos lo expuesto en líneas atrás. Finalmente (Gancino, 2010) quien investigo sobre la incidencia de la planificación presupuestaria en la información financiera, en lo que se refiere a la información financiera esta también persigue el logro empresarial, es decir generar cambios o mejoras, esto se relaciona con los productos que también buscan el cambio, sin embargo algo que destaca de lo hallado en la investigación también es el manejo de documentos e información, incluso estos buscan abarcar la capacidad del personal que trabaja. Con toda la información expuesta notamos que los productos se relacionan con múltiples variables, y no solo es unicausal.

En tanto al tercer objetivo de la tesis, notamos que se ha encontrado que, si existe influencia por la ejecución presupuestal en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019, este resultado que se encontró tiene comparación con los resultados de (Montes, 2016) quien nos muestra que el presupuesto por resultados ejerce influencia en la gestión financiera presupuestal, asimismo analizando los detalles de sus resultados podemos evidenciar que la capacitación de los trabajadores por las etapas o fases presupuestales han de generar importancia al momento de realizar acciones de importancia, entendemos que como nos dice (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017) los proyectos son acciones destinadas a invertir, optimizar, o rescatar , aunque es una intervención limitada que hace uso de los recursos, todo esto a fin de que se sigan brindando los bienes y servicios mientras dicho proyecto esté en vigencia, si dichas acciones se desconocen por el ente que desarrolla las funciones necesarias en cuanto a lo que se refiere a proyectos, podría generarse deficiencias, pérdida de recursos, y esto afectaría a la población en sí misma, el manejo de toda la información como recalca Montes, es de suma importancia para que en las diferentes fases presupuestales, se alcance lo que quiere, ya que los proyectos donde se permite

mejoras o incremento de los beneficios son en los proyectos de inversión, estos permiten mantener el presupuesto. Además, si tenemos en cuenta que la planificación de los proyectos se relacionará de manera íntima con lo que nos decía (León y Ureña, 2015), quien nos expone sobre los planes operativos anuales del gobierno relacionado a la ejecución presupuestal, donde los planes no remarcan la claridad de las metas y objetivos, por otro lado la programación y la formulación presupuestaria provoca que no se pueda calcular los recursos presupuestales, aunque los proyectos están relacionados con las inversiones, notamos que en cualquier etapa o fase presupuestal lo que importa es mantener los recursos, y los proyectos buscan optimizar estos recursos ya que estos ayudan a mantener el bienestar de la población, al seguir brindándoles lo necesario, además de lograr alcanzar los compromisos, y no solo ello, también permite el pago de aquellos bienes y/o servicios que da dicha institución a su población objetivo.

En lo que se refiere a los resultados del último objetivo específico, encontramos que no hay una influencia de la ejecución presupuestal en la planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019; estos resultados pueden relacionarse a los precedentes que marcaron tanto (Payano, 2018), como (Condori, 2018); Payano nos muestra como la gestión del presupuesto por resultados están relacionados con la calidad del gasto público, destacando que una ejecución presupuestal de gasto no es suficiente, sino una eficacia y eficiencia de la ejecución, siendo un gasto así de calidad, permitiendo que así los programas presupuestales sigan su fin, además la función de la actividad según (Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, 2017) es garantizar la provisión de los productos, por ello es importante, además que se le brinda un presupuesto para llevar a cabo las acciones que le corresponden, y no es solo una, sino un conjunto de acciones dirigidas según los programas, sin embargo que su acción es específica y completa, este hecho nos denota la necesidad y relevancia en que los

proyectos se establezcan correctamente, sino también los productos, y otras acciones que giran en torno a esto, por ello es que destacamos que si no se logró establecer una relación de influencia entre la ejecución presupuestal y la planificación de actividades es porque esta dimensión como las otras estas relacionas de manera directa o indirecta con otras dimensiones o fases, no son independientes en sus funciones, por ello al notar el análisis del estudio de Condori quien expuso sobre la ejecución presupuestal y física del programa DEVIDA, quien en sus cifras nos hizo ver que durante la ejecución las actividades no se desarrollaron como se esperaron, evidenciándose en los porcentajes alcanzados, los cuales no llegan a su totalidad, y tras de ello pueden haber más factores asociados a esto; unificar y proponer que solo sea las actividades las responsables esto no sería lo adecuado, pero podemos enfatizar que a pesar de la falta de una relación de influencia, existe una relación entre ambas variables de ejecución presupuestal y planificación de las actividades, y este es el caso de la institución, en base a los resultados podemos afirmar que si existe una relación entre ambas variables.

Para finiquitar se evidencia que los programas presupuestales ejercen una gran importancia, porque su ejecución correcta no solo beneficia a la población en sí misma, si no que su accionar correcto le permite a la institución fundamentar de manera eficiente los gastos ante su ente supervisor, que es el Ministerio de Economía y Finanzas, además de que la ejecución correcta de la mano de una planificación adecuada, permitirá que el MEF les brinden mayores recursos, como consecuencia la población objetiva tendrá mejores beneficios y su calidad de vida mejorará en los aspectos principales.

CONCLUSIONES

- En primer término, en cuanto al objetivo general de la investigación que buscó determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019; para que la hipótesis relacionada este objetivo general se pueda comprobar se utilizó la Prueba de Regresión Logística Multinomial, la cual nos arroja los siguientes resultados (p-valor: $0.020 \leq 0.05$) por lo cual se concluye que la ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- Asimismo en relación al primer objetivo que persiguió la investigación, el cual buscaba identificar de qué manera influía la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019, en cuanto a la hipótesis relacionada al objetivo los resultados evidencian que no se ha encontrado una relación de influencia significativa de las variables con un (p-valor: $0.462 > 0.05$), por lo que señalamos que la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- De la misma manera el segundo objetivo que busco identificar de manera influía la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019; a la cual según los datos procesados no se encontró una influencia significativa entre la ejecución presupuestal y los productos de los programas presupuestales reflejado en el (p-valor: $0.609 > 0.05$), por lo que señalamos que la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

- Por otra parte, el tercer objetivo específico busco identificar de qué manera influía la ejecución presupuestal en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019; la prueba de hipótesis de este objetivo específico encontró que si existe una influencia significativa entre ejecución presupuestal y los proyectos de los programas presupuestales, esto se evidencia por el (p-valor $0.048 \leq 0.05$), por consiguiente, indicamos que la ejecución presupuestal de gasto influye en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.
- Finalmente el cuarto objetivo específico busco identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019, la prueba de hipótesis de este objetivo evidencia que en cuanto a la relación entre la ejecución presupuestal y las actividades de los programas presupuestal no se encontró una influencia significativa, ello evidenciado por el (p-valor $0.369 > 0.05$), en consecuencia, la ejecución presupuestal de gasto no influye en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019.

RECOMENDACIONES

- Por los resultados que se tiene en esta investigación se exhorta a las instituciones públicas, específicamente las que pertenecen al estado, a que pueda regular de otra manera el tema de la ejecución presupuestal, ya que nos refleja que la ejecución presupuestal interviene en la mala planificación de los programas, pudiendo provocar la pérdida de los recursos, que es uno de los aspectos relevantes, ya que en parte el fin de las Gerencias, y Sub Gerencias es mantener el presupuesto y lograr el incremento de este para otros aspectos que permiten mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, ofreciéndoles bienes, servicios, y/o actividades.
- Asimismo, otro de los puntos importantes de tomar con mucho cuidado al momento de evaluar la ejecución presupuestal y los programas presupuestales, especialmente en la información que manejan los trabajadores acerca de los diferentes programas presupuestales, pues los antecedentes nos muestra que algunos no están tan capacitados con los conceptos que corresponde a la ejecución presupuestal, como los programas presupuestales, por lo que será necesario capacitar en lo que consiste estos programas, aunque parezca irrelevante, ya que investigaciones muestran la importancia del adecuado manejo de la información.
- De igual forma se recalca la importancia de seguir trabajando en los proyectos de los programas presupuestales, ya que ejercen suma importancia si se optimizan los recursos, si se invierten, de forma que se pueda seguir manteniendo el Presupuesto.
- Por otro lado, se recomienda analizar los productos, actividades y resultados, e incluso los mismos proyectos, tener cuidado de que se vean interferidos por otros factores que forman parten tanto de la ejecución presupuestal como de los programas presupuestales,

factores que pueden alterar el correcto desenvolvimiento de estas dimensiones en las fases presupuestales.

- Por otro lado, en cuanto a los alcances logrados, podemos notar que las actividades/proyectos no alcancen su 100% en todo, e incluso con la comparación realizada con las diferentes gerencias, se observa que no llegan, aunque algunas se aproximan en milésimas, por lo cual podría ser razón de investigar otras causas asociadas a la falta de cumplimiento de la ejecución presupuestal, y como consecuencia la mala planificación de los programas presupuestales.
- Para finiquitar se incita que esta investigación pueda publicarse en el repositorio institucional de la universidad, plataforma de investigaciones, de esta forma los resultados que se obtuvieron puedan compararse con otras investigaciones, o formar antecedentes para otras investigaciones, o en su defecto replicar la investigación para así seguir explicando desde otras perspectivas la relación entre ejecución presupuestal y los programas presupuestales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R. (2016). *Programas Presupuestales: Diseño, Revisión y Articulación Territorial 2016*. Lima- Perú: Neva Studio SAC.
- Acuña, R., & (DGPP-MEF). (2017). *Programas Presupuestales Diseño, Revisión y Articulación Territorial*. Lima, Perú: Nueva Studio SAC. Obtenido de www.mef.gob.pe
- Alcarria, J. (2008). *Contabilidad financiera*. Barcelona: Jaume.
- Almonacid Antezana, V., & Castro Machuca, J. (2019). Ejecución Presupuestal del Gasto Público y la Calidad de Servicios en la Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/3053/TESIS-CONTABILIDAD-2019-ALMONACID%20ANTEZANA%20Y%20CASTRO%20MACHUCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benavente, I. (2016). *ANÁLISIS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049: “PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS” PARA EL PERIODO 2015, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS*. Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Bunge, L. (1981). *Investigacion y ciencia* . Buenos Aires: Minerva.
- Cabrera, H. (2013). *El Gasto Público en el Perú* . Lima: UNFV.
- Condori Zuñiga, Z. M. (2018). *EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE – DEVIDA, EN EL DISTRITO DE AYAPATA PERIODOS 2016-2017* (Vol. Tesis de Licenciatura). Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Díaz, M., Martínez, R., Martín, G., Álvarez, M., Paramio, E., Rincón, C., & Sardinero, F. (2004). *"Indefensión aprendida, escasa calidad de vida y dificultades en la educación Familiar"*. Madrid: Julio Soto Impresor S.A.
- Directiva N° 001-2019-EF/50.01. (11 de Enero de 2019). Directiva Para La Ejecucion Presupuestaria. *El Peruano*, pág. 5.
- El Peruano. (14 de enero de 2019). Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”. *Normas Legales*, pág. 7.

- Ferrero, R., & Lopez, J. (2017). *Data Science*. Obtenido de <https://www.maximaformacion.es/blog-dat/guia-para-encontrar-tu-prueba-estadistica/>
- Fonrouge, C. M. (2011). *Derecho Financiero, Decimo Primera Edición*. Buenos Aires: Fondo Editorial Fedye.
- Gancino, A. (2010). *LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PASTAZA EN EL PERÍODO 2009*. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.
- Guerra, J. (2017). *Factores que limitan la ejecución presupuestal de gastos en el programa presupuestal 0115 del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma – año 2016* (Vol. Magister). Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Guzmán, N. (2015). *CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO*. Obtenido de Portal web de la hacienda mexicana : http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2006/temas/expo_motivos/em02.pdf
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta Edición). Mexico: McGRAW-HILL/ Interamericana Editores.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación - Sexta edición*. México D.F.: Mc Graw Hill education.
- Hernández, S. (2003). *Metodología de la Investigación científica*. Mexico : McGrawHill.
- León Galarza, P. A., & Ureña Quezada, E. E. (2015). Análisis de la Ejecución Presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Azogues al periodo 2012-2013.
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la Investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto* (Vol. Cuarta Edición). Bogota: ECOE EDICIONES.
- Mafius, A. (Agosto de 2019). *Caracteres del presupuesto publico*. Obtenido de Blog de Mafius: <https://www.mafius.com/2011/caracteristicas-del-presupuesto-publico>
- Malpica, M. d. (2004). *El gasto público con justicia social*. Lima: Biblioteca nacional del Perú.
- Manning, N., & Shepherd, G. (2009). Reforma de la gestión pública: ¿qué debe aprender América Latina de la OCDE? *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 44, 1-32.
- Martner, G. (2004). *Planificación y presupuesto por programas* (Vol. vigesimosegunda edición). Mexico: siglo XXI editores, S.A.
- Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental* (Vol. Primera edición). Ecuador: Universidad Técnica de Machala.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (08 de Diciembre de 2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411. *El peruano*, pág. 56.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2014). *El Presupuesto publico en el Perú*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Presentacion_Programacion_Multianual_2015_2017.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *El presupuesto publico*. Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de enero de 2019). Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva Para la Ejecución Presupuestaria. *El peruano*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Portal de Transparencia Económica*. Obtenido de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Determinación del Ingreso*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de Octubre de 2010). Código Orgánico de planificación y finanzas públicas. *El peruano*, pág. 76.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. *El Peruano*, págs. 62, 63, 64.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Glosario del Presupuesto Publico: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Montes, K. (2016). *Influencia del Presupuesto por resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica 2015* (Vol. Grado de Magister). Huancavelica: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Mostajo, R. (2002). El sistema presupuestario en el Perú. *Serie de Gestión Pública N° 17*.
- Muñoz, F. E. (2014). *Manual Práctico de Finanzas Públicas*. Lima: Ed. Gaceta Jurídica.
- Mutillo, B. (2008). *Investigación científica*. Mexico: Ad.Hoc.
- Nunja, J. L. (2012). Marco normativo y principios del presupuesto anual del sector público. *Revista Actualidad Gubernamental N° 50, Mes de Diciembre*.
- Paco Matamoros , L., & Mantari Araujo , W. (2014). *EL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2013*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Paredes, F. (2006). *El Presupuesto Público* . Caracas: Codepre.

- Payano, C. (2018). *Gestión del Presupuesto por Resultados y su Relación con la Calidad del Gasto Público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Quijada, V. (2012). *El presupuesto público en el Perú*. Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01. (18 de Octubre de 2016). (E. Peruano, Ed.) *Procesos Presupuestales del Sector Público*.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01. (2017). PDirectiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados. *El peruano*. Obtenido de www.mef.gob.pe
- Ricardi, F. Q. (11 de Diciembre de 2011). *MEDwave. Revista Biomedica Revisada por Pares*. Obtenido de <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/MBE04/5266>
- Rodriguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación: La creatividad, el Rigor del Estudio y la Integridad son factores que transforman al estudiante en un profesionalista de éxito* (Vol. Primera Edición). México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Rodriguez, M. (2018). *VINCULATEST - Evaluacion y Valoración de los Vinculos Interpersonales en Adulto*. Madrid: TEA Ediciones.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños de la Investigación Científica*. Lima: Business Support.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología Y Diseños de la Investigación Científica*. Lima: Business Support Aneth S.R.L.
- Sánchez, J. (2017). *Ejecución Presupuestaria*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador: <https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>
- Universidad Peruana Los Andes. (2019). *Reglamento General de Investigación Actualizado*. Junín, Huancayo.
- Zapata Avellaneda , A. (2012). *Derecho Financiero y la actividad del estado*. Obtenido de Arturo Zapata Avellaneda: <http://arturozapataavellaneda.blogspot.com/2019/09/el-derecho-financiero-y-la-actividad.html>

ANEXOS

ANEXO N° 01: Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019??</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019? • ¿Cómo influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los 	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la influencia de la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019. • Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los productos de la Gerencia 	<p>Hipótesis General:</p> <p>Hi: La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>H0: La ejecución presupuestal de gasto no influye significativamente en la mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Hi1: La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los</p>	<p>Variables de investigación:</p> <p>Programas Presupuestales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados • Productos • Proyectos • Actividades <p>Ejecución Presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) • Programación de Compromisos Anuales (PCA) • Certificación de Crédito Presupuestario • Modificación Presupuestaria 	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativo</p> <p>Método General:</p> <p>Científico</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental, con un corte transversal.</p>	<p>Población:</p> <p>Funcionarios y/o trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - 2019 (20)</p> <p>Muestra:</p> <p>No Probabilística (20)</p> <p>Tipo de Muestreo:</p> <p>Circunstancial</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Cuestionarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de Programa Presupuestal - (CPP) • Cuestionario de Ejecución Presupuestal - (CEP)

<p>productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019?</p> <p>• ¿Cómo influye la ejecución de presupuestal de gasto en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019?</p> <p>• ¿Cómo influye la ejecución de presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019?</p>	<p>Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>• Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>• Identificar de qué manera influye la ejecución presupuestal de gasto en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p>	<p>resultados de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>Hi2: La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los productos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>Hi3: La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de los proyectos de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p> <p>Hi4: La ejecución presupuestal de gasto influye significativamente en la mala planificación de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019.</p>	<p>en el Nivel Institucional.</p>
--	---	---	-----------------------------------

ANEXO N° 02: Operacionalización de Variables

Matriz de Operacionalización de Variables

Variable – Ejecución Presupuestal

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento de Medición
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	Es la “fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (Sanchez J., 2017).	Cuestionario de Programas Presupuestales (16 ítems), con 4 dimensiones (resultados, productos, proyectos, y actividades); con puntuaciones del 1 al 5, escala tipo <u>likert</u> , de escala tipo ordinal.	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Programación de Compromisos Anuales (PCA) Certificación de Crédito Presupuestario Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Meta presupuestaria <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación • Revisión • Actualización <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Certificación de Crédito • Devengado • Pago <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos no Previstos • Cambio de fuente de financiamiento. 	Ordinal	Cuestionario

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento de Medición
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Según Acuña y Paulsen se define como “la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Especifico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública” (Acuña & Paulsen, 2016, p.24).	Cuestionario de Ejecución Presupuestal (19 ítems), 4 dimensiones (Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Programación de Compromisos Anuales (PCA), Certificación de Crédito Presupuestario, Modificación Presupuestaria en el nivel institucional); con puntuaciones del 1 al 5, de escala tipo ordinal, escala tipo <u>likert</u> .	Resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Meta de desempeño 	Ordinal	Cuestionario
			Producto	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física • Meta de desempeño 		
			Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física 		
			Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Meta física financiera 		

ANEXO N° 03: Operacionalización del Instrumento

Operacionalización del Instrumento

Variable Ejecución Presupuestal

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rango
Ejecución Presupuestal	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Meta Presupuestaria	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para adquisición de bienes se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.	Escala ordinal	5 niveles
			La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para adquisición de servicios se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.		
			La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la contratación de servicios se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.		
			La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la ejecución de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.		
	Programación de Compromisos Anuales (PCA)	Determinación	La determinación de los gastos rígidos (planillas, pensiones, pagos de servicios básicos entre otros) se establecen correctamente en el PCA.		
			Los gastos estimados para el año fiscal están acorde a las reglas fiscales vigentes que se establece en el PCA.		
		Revisión	Se realiza eficientemente las revisiones cada trimestre y la consolidación de estas revisiones en el cuarto trimestre del año correspondiente al PCA.		
			La Sub Gerencia Regional de Churcampa ejecuta lo programado en el trimestre lo que había programa en el PCA		

		Se realiza eficientemente las revisiones cada trimestre y la consolidación de estas revisiones en el cuarto trimestre del año correspondiente al PCA.
		La Sub Gerencia Regional de Churcampa ejecuta lo programado en el trimestre lo que había programa en el PCA
	Actualización	Se actualiza eficientemente las modificaciones del monto del PCA durante el trimestre, ya sea por razones de emergencia u otras.
	Compromiso	La entidad realiza una adecuada programación de compromisos anuales, en el módulo de presupuesto de la unidad ejecutora.
	Certificación de crédito	La entidad efectúa la Certificación Crédito Presupuestario, previa verificación con la disponibilidad presupuestal.
Certificación de Crédito Presupuestario	Devengado	Se verifica que el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de servicios para la ejecución de obra para reconocer así la obligación del pago en el devengado
		La Sub Gerencia Regional de Churcampa realiza siempre el devengado total de sus Gastos.
	Pago	La Sub Gerencia Regional de Churcampa realiza siempre el devengado total de sus Gastos.
		La entidad no realiza el pago de obligaciones no devengadas
Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional	Ingresos no previstos	Se realiza la incorporación en la modificación de los ingresos no previstos eficientemente.
		La entidad mantiene montos financieros incorporados para la finalidad para los cuales fueron asignados.
		La entidad cuenta con ingresos no previstos a nivel funcional y programático.
	Cambio de fuente de financiamiento	El cambio de fuente de financiamiento que realiza la entidad es por priorizar el cumplimiento de metas

Variable Programas Presupuestales

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rango
Programas Presupuestales	Resultado	Meta Presupuestaria	El Presupuesto institucional de Apertura logra los resultados del indicador de desempeño a la programación presupuestal	Escala ordinal	5 niveles
			La entidad logra los resultados finales están asociados al PP.		
	La entidad logra el cambio de condiciones en el entorno de la población.				
	La entidad logra el cambio de condiciones en las organizaciones que le sirven a la población.				
	La entidad logra los cambios para el problema identificado.				
	Se cumple con lo establecido en los programas de Compromisos Anuales de los bienes y servicios anuales				
Producto	Meta física	La población recibió los bienes establecidos en PCA.			
		La población recibió los servicios establecidos en PCA.			
	Meta de desempeño	Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios generaron el cambio esperados.			
Proyecto	Meta física	Se logró cumplir al 100% los Programas presupuestales en base a los productos establecidos para el año fiscal			
		Los proyectos que ejecuto la entidad tienen crédito presupuestal disponible.			
		Los proyectos o productos que ejecuto la entidad se entregan en el plazo establecido			
		Las actividades o actividades establecidas en el PCA se cumplen para el presente año fiscal.			
		Las inversiones y/u obras establecidas en el PCA se cumplen para el presente año fiscal.			
Actividades	Meta física Financiera	La modificación de la programación de ejecución física es la adecuada para el desempeño de las actividades en los programas presupuestales.			
		La modificación de la programación de ejecución financiera es la adecuada para el desempeño de las actividades en los programas presupuestales			

ANEXO N° 04: Instrumentos de investigación

Instrumentos de investigación y constancia de su aplicación.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

CUESTIONARIO “PROGRAMAS PRESUPUESTALES”

La presente investigación tiene como objetivo *“Determinar la influencia a la ejecución presupuestal de gasto una mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019”*, para lo cual se le ruega responder las preguntas de acuerdo a su nivel de percepción, apreciación o forma de pensar, la información que nos brinde tiene carácter reservada por lo cual se le ruega su colaboración.

El presente instrumento busca evaluar el programa presupuestal.

Instrucciones:

Coloque su respuesta de acuerdo a su nivel de percepción, apreciación o forma de pensar, para lo cual tiene 5 opciones de respuesta tal como se presenta en el siguiente cuadro. Para lo cual marque con un aspa (X) o cruz (+) en el cuadro correspondiente según sea su respuesta.

Significado	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Escala	1	2	3	4	5

PROGRAMA PRESUPUESTAL		Opción de respuesta				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1.-	El Presupuesto institucional de Apertura logra los resultados del indicador de desempeño a la programación presupuestal.					
2.-	La entidad logra los resultados finales están asociados al PP.					
3.-	La entidad logra el cambio de condiciones en el entorno de la población.					
4.-	La entidad logra el cambio de condiciones en las organizaciones que le sirven a la población.					
5.-	La entidad logra los cambios para el problema identificado.					
6.-	Se cumple con lo establecido en los programas de Compromisos Anuales de los bienes y servicios anuales.					
7.-	Se logró cumplir al 100% los Programas presupuestales en base a los productos establecidos para el año fiscal.					
8.-	La población recibió los bienes establecidos en PCA.					
9.-	La población recibió los servicios establecidos en PCA.					

10.-	Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios generaron el cambio esperados.					
11.-	Los proyectos que ejecuto la entidad tienen crédito presupuestal disponible.					
12.-	Los proyectos o productos que ejecuto la entidad se entregan en el plazo establecido					
13.-	Las actividades o actividades establecidas en el PCA se cumplen para el presente año fiscal.					
14.-	Las inversiones y/o obras establecidas en el PCA se cumplen para el presente año fiscal.					
15.-	La modificación de la programación de ejecución física es la adecuada para el desempeño de las actividades en los programas presupuestales.					
16.-	La modificación de la programación de ejecución financiera es la adecuada para el desempeño de las actividades en los programas presupuestales					

Ha terminado con el cuestionario, gracias por su participación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CUESTIONARIO “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”

La presente investigación tiene como objetivo, “*Determinar la influencia a la ejecución presupuestal de gasto una mala planificación de los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019*”, para lo cual se le ruega responder las preguntas de acuerdo a su nivel de percepción, apreciación o forma de pensar, la información que nos brinde tiene carácter reservada por lo cual se le ruega su colaboración.

El presente instrumento busca evaluar la ejecución presupuestal.

Instrucciones:

Coloque su respuesta de acuerdo a su nivel de percepción, apreciación o forma de pensar, para lo cual tiene 5 opciones de respuesta tal como se presenta en el siguiente cuadro. Para lo cual marque con un aspa (X) o cruz (+) en el cuadro correspondiente según sea su respuesta.

Significado	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Escala	1	2	3	4	5



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		ESCALA DE RESPUESTAS				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1.-	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para adquisición de bienes, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					
2.-	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la contratación de servicios, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					
3.-	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la consultoría de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					
4.-	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la ejecución de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					
5.-	La determinación de los gastos rígidos (planillas, pensiones, pagos de servicios básicos entre otros) se establecen correctamente en el PCA.					

6.-	Los gastos estimados para el año fiscal están acorde a las reglas fiscales vigentes que se establece en el PCA.				
7.-	Se actualiza eficientemente las modificaciones del monto del PCA durante el trimestre, ya sea por razones de emergencia u otras.				
8.-	Se realiza eficientemente las revisiones cada trimestre y la consolidación de estas revisiones en el cuarto trimestre del año correspondiente al PCA.				
9.-	La Sub Gerencia Regional de Churcampa ejecuta lo programado en el trimestre lo que había programa en el PCA				
10.-	La entidad efectúa la Certificación Crédito Presupuestario, previa verificación con la disponibilidad presupuestal.				
11.-	La entidad realiza una adecuada programación de compromisos anuales, en el módulo de presupuesto de la unidad ejecutora.				
12.-	Se verifica que el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de servicios para la ejecución de obra para reconocer así la obligación del pago en el devengado.				
13.-	La Sub Gerencia Regional de Churcampa realiza siempre el devengado total de sus Gastos.				
14.-	La entidad realiza el pago parcial o total del devengado.				
15.-	La entidad no realiza el pago de obligaciones no devengadas				
16.-	Se realiza la incorporación en la modificación de los ingresos no previstos eficientemente.				
17.-	El cambio de fuente de financiamiento que realiza la entidad es por priorizar el cumplimiento de metas				
18.-	La entidad mantiene montos financieros incorporados para la finalidad para los cuales fueron asignados.				
19.-	La entidad cuenta con ingresos no previstos a nivel funcional y programático.				

Ha terminado con el cuestionario, gracias por su participación.

Solicitud para la realización de la investigación



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



SOLICITO: Autorización para ejecución de un cuestionario del proyecto de investigación.

ING. JUAN PEDRO PABLO VILCAHUAMAN DOLORIER GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP.

S.G.



Yo, Richard Wilmer Alanya Ccope, identificado con DNI N° 42263085 con domicilio en el Jr. Antonio Raimondi N° 518 del distrito y provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica; asimismo; Adali Zoraida Huamán Arriola con DNI N° 70419093 con domicilio en el Jr. Angaraes Mz D, Lt 11 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, egresados de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes; ante Ud. Con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, siendo un requisito indispensable para culminar nuestro proyecto de investigación "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP", la aplicación del instrumento consta de varios ítems, para que sea rellenado por los trabajadores de su digna Institución; asimismo; la investigación se va ejecutar en estricto cumplimiento al código de ética de la Universidad Peruana Los Andes. , por la que se respetará el principio de confidencialidad, resguardo la identidad y participación voluntaria.

Por lo expuesto, tengo a bien de solicitar a que nos autorice realizar la aplicación de los instrumentos a las personas que se seleccionarán para participar en esta actividad.

POR LO TANTO:

Seguro de contar con vuestra amable atención, solicitamos a usted Señor Gerente atender mi petición por ser de justicia.

Churcampa, 17 de noviembre del 2020


Richard W. ALANYA CCOPE
DNI N° 42263085


Adali Z. HUAMAN ARRIOLA
DNI N° 70419093

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP

Ing. Juan Pedro Vilcahuaman Dolorier
GERENTE SUB REGIONAL (e)

Autorización de la institución para aplicar las evaluaciones.


REPUBLICA DEL PERU


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL
CHURCAMP

"Año de la Universalización de la Salud"

Churcampa, 17 de noviembre del 2020

CARTA N° 112-2020-GOB.REG.HVCA/GSRCH/G.

SEÑORES:
RICHARD W. ALANYA CCOPE
ADALI Z. HUAMAN ARRIOLA

CIUDAD.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE CUESTIONARIO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP.

REF. : Solicitud de fecha 17 de noviembre del 2020

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, luego manifestarle que según la documentación de la referencia, la Gerencia Sub Regional de Churcampa, AUTORIZA, la ejecución de su cuestionario del proyecto de investigación "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP", dejando a criterio de su persona para que pueda realizar la visita, y ejecutar lo solicitado en estricto cumplimiento al código de ética de la Universidad Peruana los Andes.

Sin otro en particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Vicaluamán Dolorier
GERENTE SUB REGIONAL (e)



c.c. Archivo
JPVD/GSRCH
Nuevo Reg. Documento: 01682261
Nuevo Reg. Expediente: 01278781

Constancia de la aplicación.



REPUBLICA DEL PERU



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

CONSTANCIA

EL GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP A DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHURCAMP A, REGION HUANC AVELICA, QUE SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Bach. ALANYA CCOPE, RICHARD WILMER y la Bach. HUAMAN ARRIOLA, ADALI ZORAIDA, han ejecutado la siguiente investigación “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP A, 2019”. Para lo cual han evaluado a los funcionarios y/o trabajadores de la gerencia a quienes se aplicó los siguientes instrumentos “Cuestionario de Programa Presupuestal – (CPP)” y el “Cuestionario de Ejecución Presupuestal – (CEP)” con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la tesis.

Se expide la presente **CONSTANCIA DE EJECUCIÓN**, a solicitud del (los) interesados, para los fines que consideren necesario.

Churcampa, 20 de Noviembre del 2020.



ANEXO N° 05: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad y validez del instrumento

CONFIABILIDAD

- Fiabilidad del instrumento “Cuestionario Programa Presupuestal”

	Ítem_01	Ítem_02	Ítem_03	Ítem_04	Ítem_05	Ítem_06	Ítem_07	Ítem_08	Ítem_09	Ítem_10	Ítem_11	Ítem_12	Ítem_13	Ítem_14	Ítem_15	Ítem_16
P001	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	5
P002	2	3	3	4	5	4	5	3	3	3	5	2	5	2	3	3
P003	4	3	4	5	3	4	4	2	3	3	5	2	4	5	4	5
P004	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	5	5	4	3	4
P005	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5
P006	3	2	4	2	2	4	3	5	1	2	5	4	3	1	3	4
P007	3	4	3	3	3	4	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2
P008	3	4	3	4	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4
P009	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3
P010	3	4	3	3	4	5	5	4	4	4	5	3	5	5	4	4
P011	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
P012	2	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4
P013	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P014	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3
P015	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5

- Fiabilidad del instrumento “Cuestionario Ejecución Presupuestal”

	Ítem_01	Ítem_02	Ítem_03	Ítem_04	Ítem_05	Ítem_06	Ítem_07	Ítem_08	Ítem_09	Ítem_10	Ítem_11	Ítem_12	Ítem_13	Ítem_14	Ítem_15	Ítem_16	Ítem_17	Ítem_18	Ítem_19
P001	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5
P002	5	5	4	5	3	5	4	4	3	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5
P003	4	5	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	4	5	4	5	5	5	3
P004	3	3	4	4	3	3	4	3	4	5	5	4	5	5	4	3	5	5	4
P005	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	1	5	5	3
P006	4	2	2	4	4	3	2	1	2	3	4	4	4	2	3	2	4	2	5
P007	3	4	3	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	1
P008	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
P009	3	3	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3
P010	4	4	4	4	5	3	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4
P011	4	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4
P012	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	4	3
P013	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	1	3	5	4	5
P014	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
P015	5	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5	5	4	4	3	3	4	4	4

VALIDEZ

- Validez del instrumento “Cuestionario Programa Presupuestal”

Validez interna en modalidad de correlación Ítem-Test del Cuestionario de Programa Presupuestal

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,856	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,888	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,792	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,926	0,968	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,774	0,971	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,840	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,701	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,875	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,875	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,693	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,884	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,678	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,906	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,888	0,969	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,821	0,970	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 16	0,660	0,972	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

Concordancia del criterio de jueces del Cuestionario de Programa Presupuestal

Número de jueces	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
3	0,824	>	0,60
Entonces:			
El p-valor (0,824) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es válido.			
Decisión:			
El “Cuestionario de Programa Presupuestal” tiene un coeficiente de concordancia de 0,824 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena con un 82,4% a favor.			

- Validez del instrumento “Cuestionario Ejecución Presupuestal”

Validez interna en modalidad de correlación Ítem-Test del Cuestionario de Ejecución Presupuestal

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,707	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,894	0,930	Aprobado por criterio Ítem -Test
ítem 03	0,658	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,627	0,934	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,550	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,551	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,463	0,938	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,764	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,649	0,934	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 10	0,532	0,936	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 11	0,549	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 12	0,765	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 13	0,670	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 14	0,807	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 15	0,807	0,931	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 16	0,837	0,930	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 17	0,356	0,940	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 18	0,680	0,933	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 19	0,594	0,935	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

Concordancia del criterio de jueces del Cuestionario de Ejecución Presupuestal

Número de jueces	W - Kendall	Significancia	Nivel Alfa
3	0,802	>	0,60
Entonces: El p-valor (0,802) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es válido.			
Decisión: El “Cuestionario de Ejecución Presupuestal” tiene un coeficiente de concordancia de 0,802 representando así, validez de contenido en modalidad de criterio de jueces buena con un 80,2% a favor.			

Criterio de Jueces

Experto N° 1



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



CRITERIO DE JUECES

Huancayo, 22 de noviembre del 2020.

Estimado(a) señor(a): CPC CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA.

Motivo la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión de los instrumentos anexos, los cuales tienen como objeto obtener la validación del cuestionario que se aplicará para la fundamentación y desarrollo de la tesis de grado titulada "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,

Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope
Responsable de Investigación

Bach. Adali Zoraida Huaman Arriola
Responsable de Investigación



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Respetado juez: usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" que hace parte de la investigación "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Nombre y Apellidos del Juez: CPC CARLOS SAMUEL BORTO MUCHA
Formación académica: CONTADOR
Áreas de experiencia laboral: COSTOS - PRESUPUESTOS - AUDITORIA
Tiempo: 08 AÑOS Cargo actual: DOCENTE - INVESTIGADOR
Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



CUESTIONARIO "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la calificación correspondiente a cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan. Las categorías a evaluar son: Suficiencia, Relevancia, Coherencia y Claridad en la redacción de los ítems. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o mejora de cada pregunta.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Variable	Dimensiones	Ítems/Reactivos	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION SUFICIENTE		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y OPCION DE RESPUESTA			
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Ejecución Presupuestal	Meta Presupuestal	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para adquisición de bienes, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.						3		3		3		3			
		La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la contratación de servicios, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.						4		3		3		3			
	Programa de compromisos anuales PCA (Determinación, Actualización y Revisión)	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la consultoría de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.						4		3		3		3			
		La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la ejecución de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.						3		3		3		3			
			La determinación de los gastos rígidos (plantillas, pensiones, pagos de servicios básicos entre otros) se establecen correctamente en el PCA.						3		3		3		3		
			Los gastos estimados para el año fiscal están acorde a las reglas fiscales vigentes que se establece en el PCA.						3		3		3		3		
			Se actualiza eficientemente las modificaciones del monto del PCA durante						3		3		3		3		
									3		3		3		3		
									3		3		3		3		
									3		3		3		3		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



	<p>el trimestre, ya sea por razones de emergencia u otras</p> <p>Se realiza eficientemente las revisiones cada trimestre y la consolidación de estas revisiones en el cuarto trimestre del año correspondiente al PCA.</p> <p>La Sub Gerencia Regional de Churcampa ejecuta lo programado en el trimestre lo que había programado en el PCA</p> <p>La entidad efectúa la Certificación Crédito Presupuestario, previa verificación con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>La entidad realiza una adecuada programación de compromisos anuales, en el módulo de presupuesto de la unidad ejecutora.</p> <p>Se verifica que el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de servicios para la ejecución de obra para reconocer así la obligación del pago en el devengado</p> <p>La Sub Gerencia Regional de Churcampa realiza siempre el devengado total de sus Gastos.</p> <p>La entidad realiza el pago parcial o total del devengado</p> <p>La entidad no realiza el pago de obligaciones no devengadas</p> <p>Se realiza la incorporación en la modificación de los ingresos no previstos eficientemente.</p> <p>El cambio de fuente de financiamiento que realiza la entidad es por priorizar el cumplimiento de metas</p> <p>La entidad mantiene montos financieros incorporados para la finalidad para los cuales fueron asignados.</p> <p>La entidad cuenta con ingresos no previstos a nivel funcional y programático.</p>											
<p>Certificación de crédito, Compromiso, devengado y pago</p>												
<p>Modificación Presupuestaria (Ingresos no previstos, Cambio de fuente de Financiamiento)</p>												



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



NOMBRE DEL INSTRUMENTO I: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Variable	Dimensiones	Ítems/Reactivos	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES					
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION A SUFICIENCIA		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL ITEM Y OPCION DE RESPUESTA							
								SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO			
Programas presupuestales	Resultados (indicador de desempeño)	El Presupuesto institucional de Apertura logra los resultados del indicador de desempeño a la programación presupuestal																	
		La entidad logra los resultados finales están asociados al PP.																	
		La entidad logra el cambio de condiciones en el entorno de la población.																	
		La entidad logra el cambio de condiciones en las organizaciones que le sirven a la población.																	
		La entidad logra los cambios para el problema identificado.																	
	Producto	Se cumple con lo establecido en los programas de Compromisos Anuales de los bienes y servicios anuales																	
		Se logró cumplir al 100% los Programas presupuestales en base a los productos establecidos para el año fiscal																	
		La población recibió los bienes establecidos en PCA																	
		La población recibió los servicios establecidos en PCA.																	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - VARIABLE 1 y 2

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para evaluar La Ejecución Presupuestal.
 OBJETIVO : Determinar la relación existente entre la Ejecución Presupuestal de Gasto y la mala Planificación en los Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019
 DIRIGIDO A : Todos los trabajadores de la Gerencia Regional de Churcampa

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO: Boris Nieto Casas Soruste

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: CONTADOR PÚBLICO

VALORACIÓN: Buena

MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
-----------	-------	---------	------

Firma del Evaluador

DNI 20074140



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CONSTANCIA

JUICIO DE EXPERTO

Yo, CARLOS SAMUEL BORTO MUCHA, con Documento Nacional de Identidad No. 20074140 certifico que realicé el JUICIO DE EXPERTO al instrumento presentado por los bachilleres Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope y Bach. Adali Zoraida Huamán Arriola en la investigación titulada: "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Huancayo, 22 de noviembre del 2020

C.P.E. CARLOS SAMUEL BORTO MUCHA

Experto



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



CUESTIONARIO "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la calificación correspondiente a cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan. Las categorías a evaluar son: Suficiencia, Relevancia, Coherencia y Claridad en la redacción de los ítems. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o mejora de cada pregunta.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Variable	Dimensiones	Ítems/Reactivos	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y OPCIÓN DE RESPUESTA				
							SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Ejecución Presupuestal	Meta Presupuestal	La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para adquisición de bienes, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					3			3			3		
		La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la contratación de servicios, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					3			3			3		
		La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la consultoría de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					4			3			3		
		La Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado para la ejecución de obras, se utilizan adecuadamente y cumplen con las metas.					3			3			3		
	Programa de compromisos anuales PCA (Determinación, Actualización y Revisión)	La determinación de los gastos rigidos (plantillas, pensiones, pagos de servicios básicos entre otros) se establecen correctamente en el PCA.					3			3			3		
		Los gastos estimados para el año fiscal están acorde a las reglas fiscales vigentes que se establece en el PCA.					3			3			3		
		Se actualiza eficientemente las modificaciones del monto del PCA durante					3			3			3		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



NOMBRE DEL INSTRUMENTO I: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Variable	Dimensiones	Items/Reactivos	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL ITEM Y OPCION DE RESPUESTA			
								SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI
Programas presupuestales	Resultados (indicador de desempeño)	El Presupuesto institucional de Apertura logra los resultados del indicador de desempeño a la programación presupuestal						3		3		3			
		La entidad logra los resultados finales están asociados al PP.						3		3		3			
		La entidad logra el cambio de condiciones en el entorno de la población.						3		3		3			
		La entidad logra el cambio de condiciones en las organizaciones que le sirven a la población.						3		3		3			
		La entidad logra los cambios para el problema identificado.						3		3		3			
	Producto	Se cumple con lo establecido en los programas de Compromisos Anuales de los bienes y servicios anuales						3		3		3			
		Se logró cumplir al 100% los Programas presupuestales en base a los productos establecidos para el año fiscal						3		3		3			
		La población recibió los bienes establecidos en PCA.						3		3		3			
		La población recibió los servicios establecidos en PCA.						3		3		3			
								3		3		3			



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - VARIABLE 1 y 2

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para evaluar La Ejecución Presupuestal.
OBJETIVO : Determinar la relación existente entre la Ejecución Presupuestal de Gasto y la mala Planificación en los Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019
DIRIGIDO A : Todos los trabajadores de la Gerencia Regional de Churcampa

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO: CÓQUI SALDAÑA JESUS JUSTINO
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: CONTADOR PÚBLICO
VALORACIÓN: BUENO

MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
-----------	-------	---------	------


 Firma del Evaluador
 DNI 20005552



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CONSTANCIA

JUICIO DE EXPERTO

Yo, JESUS JUSTINO COQUIL SALDAÑA, con Documento Nacional de Identidad No. 20005552 certifico que realicé el JUICIO DE EXPERTO al instrumento presentado por los bachilleres Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope y Bach. Adali Zoraida Huamán Arriola en la investigación titulada: "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Huancayo, 22 de noviembre del 2020

C.P.C. Jesús Justino Coquil Saldana

Experto



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



CRITERIO DE JUECES

Huancayo, 22 de noviembre del 2020.

Estimado(a) señor(a): CPC. CARLOS PERCY JORGE MACHUCA.....

Motivo la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión de los instrumentos anexos, los cuales tienen como objeto obtener la validación del cuestionario que se aplicará para la fundamentación y desarrollo de la tesis de grado titulada "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,

Bach. Richard Wilmer Alanya Cope
Responsable de Investigación

Bach. Adali Zoraida Huaman Arriola
Responsable de Investigación



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Respetado juez: usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" que hace parte de la investigación "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Nombre y Apellidos del Juez: CPC. CARLOS PERCY JORGE MACHUCA
Formación académica: CONTADOR
Áreas de experiencia laboral: COSTOS - PRESUPUESTO - AUDITORIA - FINANZAS
Tiempo: 08 AÑOS Cargo actual: DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



NOMBRE DEL INSTRUMENTO 1: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Variable	Dimensiones	Ítems/Reactivos	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA VARIABLE Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y OPCIÓN DE RESPUESTA			
								SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Programa presupuestal	Resultados (indicador de desempeño)	<p>El Presupuesto institucional de Apertura logra los resultados del indicador de desempeño a la programación presupuestal</p> <p>La entidad logra los resultados finales están asociados al PP.</p> <p>La entidad logra el cambio de condiciones en el entorno de la población.</p> <p>La entidad logra el cambio de condiciones en las organizaciones que le sirven a la población.</p> <p>La entidad logra los cambios para el problema identificado.</p> <p>Se cumple con lo establecido en los programas de Compromisos Anuales de los bienes y servicios anuales</p> <p>Se logró cumplir al 100% los Programas presupuestales en base a los productos establecidos para el año fiscal</p> <p>La población recibió los bienes establecidos en PCA.</p> <p>La población recibió los servicios establecidos en PCA.</p>						4	4	4	4	4	4		
								4	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	3	4	4	4	
								3	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	4	4	4	4	
								3	4	4	4	4	4	4	
								4	4	4	4	4	4	4	



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO - VARIABLE 1 y 2

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para evaluar La Ejecución Presupuestal.
OBJETIVO : Determinar la relación existente entre la Ejecución Presupuestal de Gasto y la mala Planificación en los Programas Presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019
DIRIGIDO A : Todos los trabajadores de la Gerencia Regional de Churcampa

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO: CAR. CARLOS PERCY JUERGE MACQUEA
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: CONTADOR PÚBLICO
VALORACIÓN: MUY BUENO

MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
-----------	-------	---------	------

Firma del Evaluador

DNI 21121134



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CONSTANCIA

JUICIO DE EXPERTO

Yo, CARLOS PERCY JORGE MACHULA, con Documento Nacional de Identidad No. 21121134 certifico que realicé el JUICIO DE EXPERTO al instrumento presentado por los bachilleres Bach. Richard Wilmer Alanya Ccope y Bach. Adali Zoraida Huamán Arriola en la investigación titulada: "Ejecución presupuestal de gasto y la mala planificación en los programas presupuestales de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, 2019".

Huancayo, 22 de noviembre del 2020

.....CPC CARLOS PERCY JORGE MACHULA.....

Experto

ANEXO N° 06: Data de procesamiento de datos

Resultados de ejecución presupuestal

	Ítem_01	Ítem_02	Ítem_03	Ítem_04	Ítem_05	Ítem_06	Ítem_07	Ítem_08	Ítem_09	Ítem_10	Ítem_11	Ítem_12	Ítem_13	Ítem_14	Ítem_15	Ítem_16	Ítem_17	Ítem_18	Ítem_19	Ejecución Presupuestal	CAT-Ejecucion Presupuestal
P001	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	86	Efectiva
P002	5	5	4	5	3	5	4	4	3	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	84	Efectiva
P003	4	5	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	4	5	4	5	5	5	3	84	Efectiva
P004	3	3	4	4	3	3	4	3	4	5	5	4	5	5	4	3	5	5	4	76	Efectiva
P005	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	1	5	5	3	86	Efectiva
P006	4	2	2	4	4	3	2	1	2	3	4	4	4	2	3	2	4	2	5	57	Promedio
P007	3	4	3	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	1	51	Promedio
P008	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	67	Promedio
P009	3	3	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	61	Promedio
P010	4	4	4	4	5	3	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	82	Efectiva
P011	4	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	65	Promedio
P012	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	4	3	73	Efectiva
P013	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	1	3	5	4	5	82	Efectiva
P014	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	67	Promedio
P015	5	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5	5	4	4	3	3	4	4	4	81	Efectiva
P016	3	2	3	3	3	2	2	1	2	3	2	3	5	4	4	5	5	4	4	60	Promedio
P017	5	4	4	4	4	5	4	3	4	5	4	4	4	5	3	4	4	4	3	77	Efectiva
P018	5	5	4	4	4	3	3	4	3	5	3	4	3	4	3	3	3	3	4	70	Promedio
P019	3	4	3	5	4	2	2	4	3	5	5	5	5	5	1	4	3	3	4	70	Promedio
P020	4	4	5	5	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	3	83	Efectiva

Resultados de Programas Presupuestales

	Ítem_01	Ítem_02	Ítem_03	Ítem_04	Ítem_05	Ítem_06	Ítem_07	Ítem_08	Ítem_09	Ítem_10	Ítem_11	Ítem_12	Ítem_13	Ítem_14	Ítem_15	Ítem_16	Resultados	CAT - Resultados	Productos	CAT - Productos	Proyecto	CAT - Proyecto	Actividad	CAT - Actividad	Programas Presupuestales	CAT - Programas Presupuestales
P001	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	5	18	2	21	3	16	3	9	3	64	Eficiente
P002	2	3	3	4	5	4	5	3	3	3	5	2	5	2	3	3	17	2	18	2	14	2	6	2	55	Regular
P003	4	3	4	5	3	4	4	2	3	3	5	2	4	5	4	5	19	3	16	2	16	3	9	3	60	Eficiente
P004	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	5	5	4	3	4	19	3	19	3	18	3	7	2	63	Eficiente
P005	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	23	3	23	3	17	3	10	3	73	Eficiente
P006	3	2	4	2	2	4	3	5	1	2	5	4	3	1	3	4	13	2	15	2	13	2	7	2	48	Regular
P007	3	4	3	3	3	4	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2	16	2	14	2	13	2	5	2	48	Regular
P008	3	4	3	4	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	17	2	18	2	13	2	8	3	56	Regular
P009	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	15	2	15	2	13	2	6	2	49	Regular
P010	3	4	3	3	4	5	5	4	4	4	5	3	5	5	4	4	17	2	22	3	18	3	8	3	65	Eficiente
P011	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	18	2	19	3	12	2	6	2	55	Regular
P012	2	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	17	2	19	3	14	2	7	2	57	Regular
P013	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	20	3	19	3	16	3	8	3	63	Eficiente
P014	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	15	2	15	2	13	2	6	2	49	Regular
P015	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	22	3	21	3	18	3	9	3	70	Eficiente
P016	3	3	4	2	2	3	4	2	2	2	5	3	1	2	2	3	14	2	13	2	11	2	5	2	43	Regular
P017	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	22	3	19	3	17	3	8	3	66	Eficiente
P018	2	3	4	4	4	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	17	2	12	1	9	1	4	1	42	Regular
P019	4	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	20	3	24	3	19	3	10	3	73	Eficiente
P020	4	1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	16	2	20	3	16	3	7	2	59	Eficiente

ANEXO N° 07: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ, 2019", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por las investigadoras responsables: "Alanya Ccope, Richard Wilmer y Huamán Arriola, Adali Zoraida".

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aun después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá solo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y que se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que de todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos participar en el mismo me serán respondidas

Huancayo, 20 de Noviembre 2020.



(PARTICIPANTE)

Apellidos y nombres: ZEVALLOS SUARADO ADEMIK
N° DNI: 70228596

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : ALANYA CCOPE, Richard Wilmer
D.N.I. N° : 42263085
N° de teléfono/celular : 977629588
Firma :

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : HUAMAN ARRIOLA, Adali Zoraida
D.N.I. N° : 70419093
N° de teléfono/celular : 955714237
Firma :

3. Asesor(a) de investigación

Apellidos y nombres : MG. DORIS CASTRO MUÑOZ
D.N.I. N° : 40529220
N° de teléfono/celular : 998535057
Firma :

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ, 2019", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por las investigadoras responsables: "Alanya Ccope, Richard Wilmer y Huamán Arriola, Adali Zoraida".

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aun después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá solo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y que se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que de todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos participar en el mismo me serán respondidas

Huancayo, 20 de Noviembre 2020.

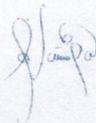




(PARTICIPANTE)
Apellidos y nombres: Vargas Mallma, Jeans.
N° DNI: 45499635

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : ALANYA CCOPE, Richard Wilmer
D.N.I. N° : 42263085
N° de teléfono/celular : 977629588
Firma :



2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : HUAMAN ARRIOLA, Adali Zoraida
D.N.I. N° : 70419093
N° de teléfono/celular : 955714237
Firma :



3. Asesor(a) de investigación

Apellidos y nombres : MG. DORIS CASTRO MUÑOZ
D.N.I. N° : 40529220
N° de teléfono/celular : 998535057
Firma :



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ, 2019", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por las investigadoras responsables: "Alanya Ccope, Richard Wilmer y Huamán Arriola, Adali Zoraida".

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aun después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá solo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y que se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que de todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos participar en el mismo me serán respondidas

Huancayo, 20 de Noviembre 2020.




(PARTICIPANTE)
Apellidos y nombres: Aguilar Taipe
N° DNI: 42650392

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : ALANYA CCOPE, Richard Wilmer
D.N.I. N° : 42263085
N° de teléfono/celular : 977629588
Firma :



2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : HUAMAN ARRIOLA, Adali Zoraida
D.N.I. N° : 70419093
N° de teléfono/celular : 955714237
Firma :



3. Asesor(a) de investigación

Apellidos y nombres : MG. DORIS CASTRO MUÑOZ
D.N.I. N° : 40529220
N° de teléfono/celular : 998535057
Firma :



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO Y LA MALA PLANIFICACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ, 2019", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por las investigadoras responsables: "Alanya Ccope, Richard Wilmer y Huamán Arriola, Adali Zoraida".

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aun después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá solo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y que se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que de todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos participar en el mismo me serán respondidas

Huancayo, 20 de Noviembre 2020.





(PARTICIPANTE)
Apellidos y nombres: Ortiz Lopez, Olivia
N° DNI: 70225124

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : ALANYA CCOPE, Richard Wilmer
D.N.I. N° : 42263085
N° de teléfono/celular : 977629588
Firma :



2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres : HUAMAN ARRIOLA, Adali Zoraida
D.N.I. N° : 70419093
N° de teléfono/celular : 955714237
Firma :



3. Asesor(a) de investigación

Apellidos y nombres : MG. DORIS CASTRO MUÑOZ
D.N.I. N° : 40529220
N° de teléfono/celular : 998535057
Firma :



ANEXO N° 08: Fotos de aplicación del instrumento



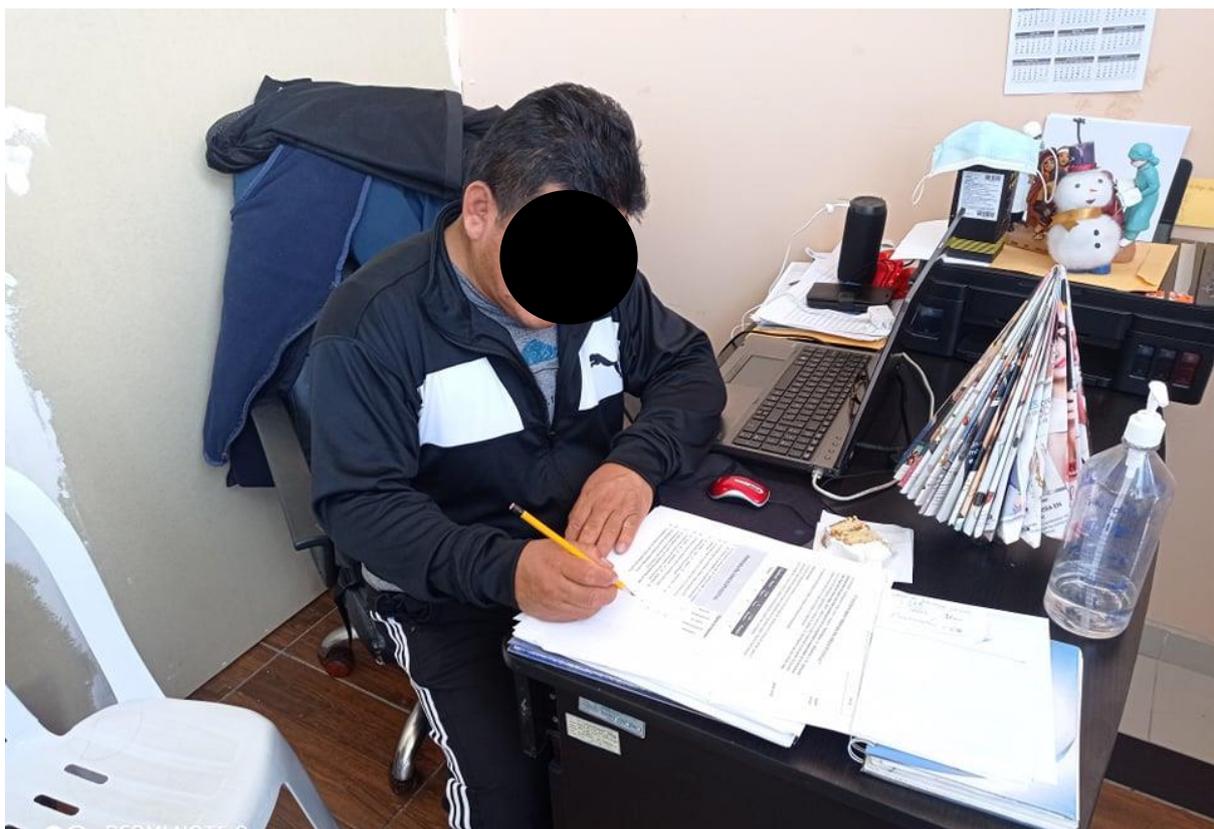
Fuente: Propia (Investigadores Richard y Adalí)



Fuente: Propia (Investigadores Richard y Adalí, junto al Gerente)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



Fuente: Propia (Participante de la investigación)



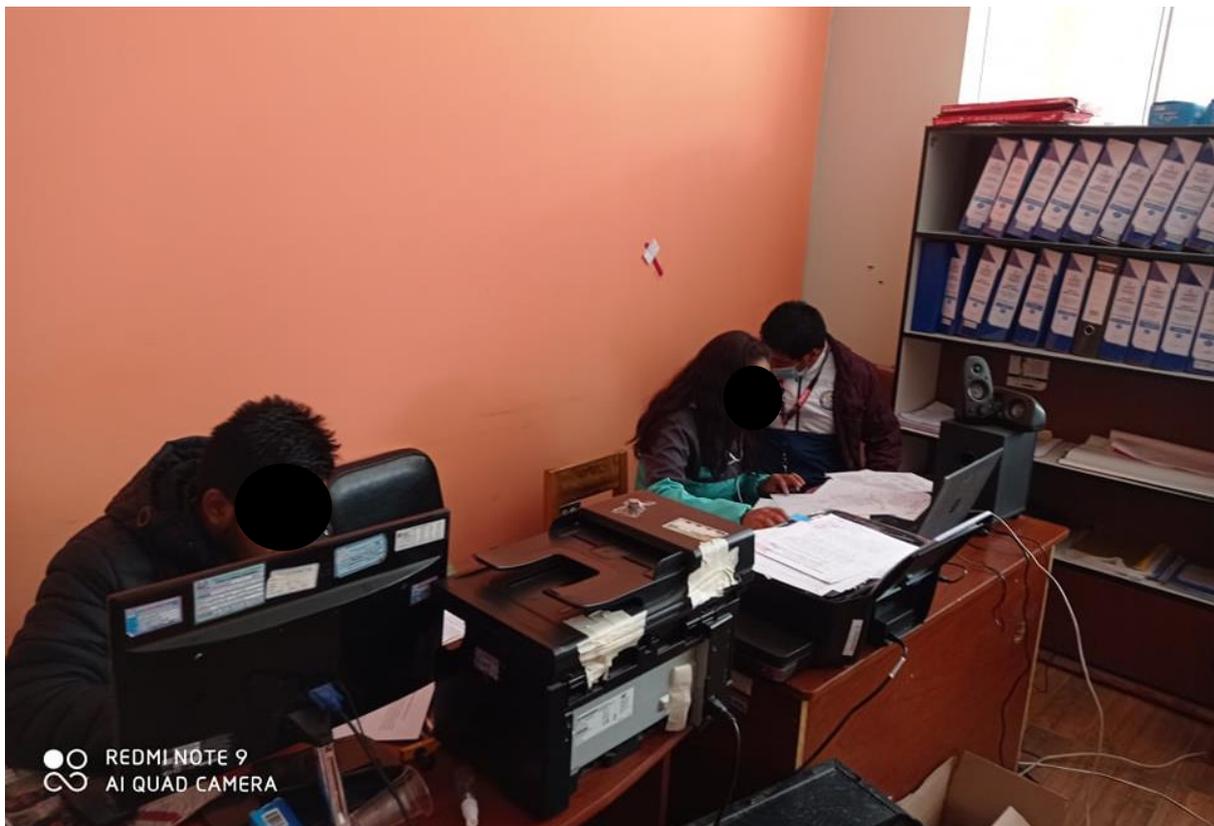
Fuente: Propia (Participantes de la investigación e Investigadores Richard y Adalí)



Fuente: Propia (Participantes de la investigación e Investigadores Richard y Adalí)



Fuente: Propia (Participantes de la investigación y la investigadora Adalí)



Fuente: Propia (Participantes de la investigación y el Investigadores Richard)